



Numero de boletin: 29957

Fecha: 14/04/2021

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

81258---DECRETO 771 / 2021 DECRETO / 2021-03-29
81259---DECRETO 772 / 2021 DECRETO / 2021-03-29
81260---DECRETO 773 / 2021 DECRETO / 2021-03-29
81261---DECRETO 774 / 2021 DECRETO / 2021-03-29
81262---DECRETO 775 / 2021 DECRETO / 2021-03-29
81267---DECRETO 777 / 2021 DECRETO / 2021-03-30
81263---DECRETO 778 / 2021 DECRETO / 2021-03-30
81264---DECRETO 781 / 2021 DECRETO / 2021-03-30
81265---DECRETO 782 / 2021 DECRETO / 2021-03-30
81266---DECRETO 783 / 2021 DECRETO / 2021-03-30
81268---RESOLUCIONES 106 / 2021 SI.PRO.SA / 2021-03-31

Sección Avisos

236267---JUICIOS VARIOS / BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ S & V
COMERCIALIZACIONES S.R.L. Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO
236390---JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO CINTHIA MABEL C/LUNA CRISTIAN ALBERTO S/ALI
236544---JUICIOS VARIOS / CABRERA DIEGO O C/ RODRIGUEZ SILVIA J DEL V Y OTROS S/ C DE
PESOS - EXPTE. N° 189/14
236533---JUICIOS VARIOS / CANTOS CAMPERO DANIEL IGNACIO S/ PARTIDAS - EXPTE. N° 371/21
236545---JUICIOS VARIOS / CAZZUCHELLI SILVIA P C/ MARTINEZ MARCELO A S/ RESP PARENTAL -
EXPTE. N° 4424/20
236277---JUICIOS VARIOS / CORDOBA LUIS ROBERTO C/ PEREZ RAQUEL ROSA S/ DIVORCIO -
EXPTE. N° 9485/16
236542---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA ERICA DEL V C/ MOLINA PABLO A S/ MEDIDA CAUTELAR
EXPTE. 4312/13
236399---JUICIOS VARIOS / GORDS JUAN DOMINGO S/ SUCESION
236221---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ LUIS R Y LARA LUCIA G C/ FRIAS SILVA MARIA E DEL C Y
OTROS S/ PRESC ADQ - EXPTE. N° 1285/09
236532---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ MIRTA GRACIELA S/ PRESC ADQ - EXPTE. N° 3393/16
236472---JUICIOS VARIOS / NOTIFICAR A LA DEMANDADA MEDINA NABILA SOLANGE EXPTE N° 662/18
236537---JUICIOS VARIOS / OLMOS JUANA RITA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 4546/18
236538---JUICIOS VARIOS / PAPADAKIS MANUEL JORGE C/ SOSA RAIMUNDA EFIGENIA Y OTROS S/
DESALOJO

236531---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R.- C/ ABAD RICARDO S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 6142/19

236434---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R. - C/ CRUZ DE CARRERA M E. S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 2104/20

236436---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ EMP. SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. S/ E. FISCAL EXPTE. N° 6539/16

236530---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -DGR- C/ EST.PERSIA MANUEL PEREZ Y CIA. S.A. S/ EFISCAL EXPTE. N° 1307/04

236435---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ SALEME RIMA NANCY S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 5839/15

236384---JUICIOS VARIOS / RIVERO LUCRECIA EUGENIA S/ QUIEBRA PEDIDA

236476---JUICIOS VARIOS / TOLABA LUCIANA DEL C C/ DIAZ ROSA M S/ C DE PESOS - EXPTE. N° 1663/17

236307---JUICIOS VARIOS / TOLEDO SALOMON MIGUEL Y OTRA C/ ISA N. MEJAIL Y CIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

236540---JUICIOS VARIOS / TORRES CELESTE A S/ CONTROL DE LEG MEDIDAS EXCEPC - EXPTE. N° 1257/18

236382---JUICIOS VARIOS / ZAMORA JUAN Y OTROS S/MEDIDA CAUTELAR

236405---JUICIOS VARIOS / ZERRIZUELA MARIA H C/ BACHI NORMA E S/ Z- CUMPL DE CONTRATO - EXPTE. N° 1157/15

236446---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DCME - CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2021

236469---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE VIALIDAD- LICITACION PUBLICA N° 04/2021

236470---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE VIALIDAD - LICITACION PUBLICA N° 05/2021

236451---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 11/2021

236449---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 12/2021

236452---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 13/2021

236453---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 14/2021

236454---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 15/2021

236455---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 16/2021

236457---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 17/2021

236458---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 18/2021

236459---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2021

236460---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 20/2021

236462---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 21/2021

236500---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EATT LIC PUB N° 02/21

236553---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 01/21

236488---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDP LIC PUB N° 02/21

236484---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS LIC PUB N° 10

236480---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS LIC PUB N° 17

236502---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LIC PUB N° 04/2021.

235992---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS - DNV - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2020

236548---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN PSICOANALISIS Y PSICOTERAPIA DE TUCUMAN

236559---SOCIEDADES / ASOCIACION INTERNACIONAL DE ARTES MARCIALES DE CONTACTO PLENO

236554---SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE FLEBOLOGIA Y LINFOLOGIA

236555---SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE FLEBOLOGIA Y LINFOLOGIA

236471---SOCIEDADES / LAS QUINTAS I BARRIO CERRADO S.A.
236563---SOCIEDADES / MUB S.A.S.
236558---SOCIEDADES / SANATORIO MAYO S.A.
236539---SOCIEDADES / VALLEJO PRODUCTORES ASESORES
236519---SUCESIONES / AGUIRRE MANUEL JOSE - CASTRO SILVIA GRACIELA S/ SUCESION
236536---SUCESIONES / ALE MARIA ANA - ROZ GABRIEL S/ SUCESION
236557---SUCESIONES / CARBONELL OSVALDO RICARDO S/ SUCESION
236556---SUCESIONES / CHAVEZ JUAN CARLOS S/ SUCESION
236493---SUCESIONES / CLEMENTE VICTOR NAVARRO Y OLGA DEL VALLE PIZZA. II.- ESTANDO
ACREDITADO EL FALLECIMIENTO DE LOS CAUSANTES CLEMENTE VICTOR NAVARRO
236549---SUCESIONES / DIAZ HECTOR DANIEL S/ SUCESION
236562---SUCESIONES / ENFEDAQUE MODESTO - PAPAIT ELISA S/ SUCESION
236534---SUCESIONES / GARCIA CARLOS ANTONIO
236552---SUCESIONES / GONZALEZ SARA ALICIA S/ SUCESION - EXPTE. N° 6847/20
236527---SUCESIONES / GUILLERMINA ANTONIA OVIEDO
236561---SUCESIONES / JULIO CESAR PALACIO, DNI. N° 7.653.168
236524---SUCESIONES / LUCENA ANTONIO REINALDO Y CORNEJO VICTORIA GRACIELA S/
SUCESION
236565---SUCESIONES / MARIANO LUIS SALUD
236529---SUCESIONES / MERCEDES SONIA MOLINA, DNI. N° 3.625.275
236528---SUCESIONES / MUSTAFA O MOUSTA O MOUSTAFE ABDULKARIM
236550---SUCESIONES / RAUL VILLAGRA", DNI N° 7.046.554
236543---SUCESIONES / REINOSO OLGA EMPERATRIZ S/ SUCESION - EXPTE. N° 405/21
236541---SUCESIONES / RICARDO FAGRE
236551---SUCESIONES / VACA LUIS RAMON S/ SUCESION
236560---SUCESIONES / VICENTE HERRERA
236564---SUCESIONES / VILLAFAÑE ALDO ISAAC S/ SUC

DECRETO 771 / 2021 DECRETO / 2021-03-29

DECRETO N° 771/3 (SH), del 29/03/2021.-

EXPEDIENTE N° 1265/321-S-2020.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Dirección de Arquitectura y Urbanismo solicita incorporación, en el Presupuesto General 2021, de la obra "Reconversión Alumbrado Público Avenida Circunvalación Zona Mercofrut - Barrio Las Piedras", y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 8°, inc. 1) del Decreto N° 292/3(ME)-2008 corresponde realizar una adecuación de créditos presupuestarios, dictando la respectiva medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 30, Contaduría General de la Provincia a foja 31, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 32, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 471 del 15 de marzo de 2021, adjunto a foja 35 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 22 SAF ME DPTO S. ADM. FIN. DIR. ARQUIT. y URBANISMO, Programa 11 U.O. N° 560 - DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, Finalidad/Función 372, Subprograma 81 00, Proyecto 02 Obras Varias de Electrificación, Financiamiento 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 422 Construcciones en Bienes de Dominio Público:

- Obra N° 52 Alumbrado Público RP 321 - Camino Quebrada de Lules - \$200.000.-
 - Obra N° 61 Mant. AP Dist. S. Cayetano, Ruta 9 - Av. Circunvalación - \$1.200.000.-
 - Obra N° 62 Iluminación Interc RN 157 Y RN 38 - \$100.000.-
 - Obra N° 64 Construc. Redes Elect. La Ramadita - Los Rojos - \$100.000.-
 - Obra N° 68 Electrificación en La Tuna - El Ojo - \$100.000.-
 - Obra N° 77 Alimentación Repetidora DAU en Cerro Ñuñorco - \$1.500.000.-
 - Obra N° 86 Iluminación en Ruta 304 - Las Piedritas - Dpto. Cruz Alta - \$1.000.000.-
 - Obra N° 87 Electrificación en Potrero de las Tablas - Dpto. Lules - \$800.000.-
- Del Presupuesto General 2021.

ARTÍCULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 22 SAF ME DPTO S. ADM. FIN. DIR. ARQUIT. y URBANISMO, Programa 11 . U.O. N° 560 - DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, Finalidad/Función 372, Subprograma 00, Proyecto 02 Obras Varias de Electrificación, Financiamiento 10, Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 422 Construcciones en Bienes de Dominio Público:

- Obra N° 60 R. Alum. Público Av. Circunvalación Zona Mercofrut B° Las Piedr. - \$5.000.000.-

Del Presupuesto General 2021.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 772 / 2021 DECRETO / 2021-03-29

DECRETO N° 772/3 (SH), del 29/03/2021.-

EXPEDIENTE N° 61/450-H-2021.

VISTO el presente expediente mediante el cual el Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual gestiona la incorporación en el Presupuesto General 2021, de fondos no invertidos en el año 2020, correspondiente a los Recursos 12941, 17435, 24412 y 22434, por la suma total de \$19.158.413,23; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.369 -Presupuesto General 2021-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Que además resulta necesario exceptuar de la restricción del Artículo 1° Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021, la suma de \$ 51.299,57 (Recurso 34619); dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 16, por Tesorería General de la Provincia a foja 17, por Dirección General de Presupuesto a fojas 18/19, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 20 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 517 del 22 de marzo de 2021, obrante a fojas 22/23, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2021, en la Jurisdicción 66: INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL, Programa 11: U.O. N° 850: Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual, Finalidad/Función 320, Subprograma 00:

1) Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 850 - Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual, incorporando:

-El Recurso 34619: Remanente Rec. 12941, por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$51.299,57).- , y la siguiente partida de gasto:

Partida Subparcial 399: Otros no especificados precedentemente \$51.299,57

- El Recurso 34621: Remanente Rec. 17435, por la suma de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$15.217.518,61), Y las siguientes partidas de gastos:

Partida Subparcial 299: Otros no especificados precedentemente \$6.000.000,00

Partida Subparcial 399: Otros no especificados precedentemente \$6.217.518,61

Partida Subparcial 518: Transferencias a Cooperativas \$3.000.000,00

\$15.217.518,61

- El Recurso 34511: Remanente Rec. 24412, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$43.744,35), Y la siguiente partida de gastos:

Partida Subparcial437: Equipos de oficina y muebles \$43.744,35

- El Recurso 34622: Remanente Rec. 22434, por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.655.216,86) Y la siguiente partida de gastos:

Partida Subparcial 432: Equipo de Transporte, Tracción y Elevación \$3.655.216,86

2) Proyecto 01: Remodelación de edificios, Actividad 51: Remodelación de edificios, incorporando:

- El Recurso 34622: Remanente Rec. 22434, por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$190.633,84), Y la siguiente partida de gastos:

Partida Subparcial 421: Construcciones en bienes de dominio privado \$190.633,84

Todo ello del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Exceptúase la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$51.299,57) -Recurso 34619-, de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 5/3 (SH) del 6 de enero de 2021.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.369 -Presupuesto General 2021-.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 773 / 2021 DECRETO / 2021-03-29

DECRETO N° 773/3 (SH), del 29/03/2021.

EXPEDIENTE N° 48/300-AP-2021

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Productivo gestiona la incorporación de Recursos Remanentes, en el Presupuesto General 2021, Y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.369 -Presupuesto General 2021-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la presente Ley, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 8, Tesorería General de la Provincia a fs. 9/10, Dirección General de Presupuesto a fs. 23/24, Departamento de Asesoría Letrada de la Sec. de E. de Hacienda a foja 25 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 513 del 19 de marzo de 2021, obrante a fs. 27/28 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2021, en la Jurisdicción 27 SAF MDP DIR. ADM. MIN. DESARROLLO PRODUCTIVO, correspondiendo la siguiente adecuación de créditos presupuestarios:

- Incorpórase el Recurso 34626 - Remanente Recurso 17576, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL (\$128.000.-), e incorpórase: Programa 21 - C.E. N° 405.3 Convenio Nacional 221/2012, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 405.3 - Convenio Nacional 221/2012, Partida Subparcial 518 - Transferencias a Cooperativas, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL (\$ 128.000.-).
- Incorpórase el Recurso 34627 - Remanente Recurso 22558, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.075.356,57), en el Programa 21 - C.E. N° 405.3 - Convenio Nacional 221/2012, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, e incorpórase el Proyecto 01 - Obras CE N° 405.3, Obra 51 - Convenio Nacional 221/2012, y la Partida Subparcial 422 - Construcción en B.D.P., por la suma de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.075.356,57).
- Incorpórase el Recurso 34518 - Remanente Recurso 24414, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS

(\$247.055,42), e incorpórase: Programa 22 - C.E. N° 405.6 PRODERNOA, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 405.6 - PRODERNOA, Partida Subparcial 631 - Préstamos a largo plazo al sector privado, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 247.055,42).

· Incorpórase el Recurso 34659 - Remanente Recurso 17613, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 559.543,80), e incorpórase: Programa 33 - CE N° 405.11 Convenio de Aportes N° 186/2014 Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 405.11 - Convenio de Aportes N° 186/2014, Partida Subparcial 517 - Transferencias a otras Inst. Soc. y Cult. sin fines de lucro, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 559.543,80).

· Incorpórase el Recurso 34686 - Remanente Recurso 22596, por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$3.756.368,29), e incorpórase: Programa 35 - CE N° 405.13 - Convenio de Aportes N° 290/2015, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 01, Obras varias CE N° 405.13:

- Obra 85 - Const. de toma rustica para el canal matriz San Ignacio, Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público \$ 1.269.797,00
- Obra 86 - RECONST. SIFON SOBRE Río Calera cal. Matriz La Aguadita, Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público \$54.398,09
- Obra 87 - Rep. Del muro y diente control de erosión del dique Calera-s, Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público \$728,48
- Obra 88 - Reconst. Defensas dique La Higuera Río Choromoro, Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público \$49.931,68
- Obra 89 - Revestimiento canal principal Choromoro, Partida Subparcial 422 Construcciones en bienes de dominio público \$1.631.513,04
- Obra 90 - Rectificación cauce Río Marapa al Graneros, Partida Subparcial 422 , Construcciones en bienes de dominio público \$750.000,00

· Incorpórase el Recurso 34701 - Remanente Recurso 17624, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$299,58), e incorpórase: Programa 38 - CE N° 405.16 - Convenio Específico UCAR y ARGENTINA, Finalidad/Función 471, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 405.16 - Convenio específico UCAR y ARGENTINA, Partida Subparcial 349 - Otros no especificados precedentemente, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$299.58).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Honorable legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el art. 13° inc. a) de la Ley N° 9.369 -Presupuesto General 2021-.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 774 / 2021 DECRETO / 2021-03-29

DECRETO N° 774/3 (SH), del 29/03/2021.-

EXPEDIENTE N° 1/435-C-2017 y Ag.

VISTO el presente expediente mediante el cual se tramita el pago de las sumas calculadas por reintegro del Tope previsto en el Art. 9 de la ley N° 24.463, al Sr. Augusto Pedro Contreras, Jubilado transferido a la Nación por Ley N° 6.772, conforme a sentencia N° 206 del 27/04/16, obrante a fs. 39/42, dictada por la Excm. Cámara en lo Contencioso Administrativo -Sala III-, recaída en el juicio: "Contreras, Augusto Pedro Vs. Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo - Expte. N° 548/14", y

CONSIDERANDO:

Que la citada sentencia reconoce al actor el derecho a la movilidad y al reajuste de sus haberes previsionales, y condena a la provincia a liquidar y abonar las determinadas que no fueran pagadas por la ANSES o que resulten afectadas por aplicación del tope máximo del haber jubilatorio.

Que a fs. 118/119, la Unidad de Control Previsional adjunta planilla de liquidación por reintegro del Tope del Art. 9 de la Ley N° 24.463, en la suma de \$67.054,99 por el período diciembre de 2019 a noviembre de 2020.

Que a fojas 123 y 126, Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia se expiden verificando la rí3zonabilidad del monto y no presentando objeción a la liquidación practicada, respectivamente.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 127 y 131; Y en mérito al Dictamen Fiscal N° 446 del 10 de marzo de 2021, adjunto a foja 129,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pago de la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$67.054,99), a favor del Sr. Augusto Pedro Contreras, actor del juicio: "Contreras, Augusto Pedro Vs. Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo - Expte. N° 548/14", en concepto de reintegro de las sumas descontadas por la ANSES (Tope), por el período comprendido desde diciembre de 2019 a noviembre de 2020, conforme a la planilla de liquidación adjunta a foja 118 de estos actuados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 81262

DECRETO 775 / 2021 DECRETO / 2021-03-29

DECRETO N° 775/1, del 29/03/2021.-

EXPEDIENTE N° 400/110-L-2021

VISTO, la presentación efectuada por el señor Víctor Alfredo Lossi, D.N.I. N° 12.598.452, con domicilio en Martín Fierro N° 528 - Banda del Río Salí - Cruz Alta -Tucumán, mediante la cual solicita que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que tal requerimiento será destinado para atender en parte los costos médicos de una intervención quirúrgica, debido a que el solicitante no cuenta con los medios necesarios.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en su ayuda, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otorgase al señor Víctor Alfredo Lossi, D.N.I. N° 12.598.452, con domicilio en Martín Fierro N° 528 - Banda del Río Salí - Cruz Alta - Tucumán, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$18.000,00.- (Pesos dieciocho mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el pago de dicho importe al mismo, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta precedentemente a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10-Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en Vigencia.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 81267

DECRETO 777 / 2021 DECRETO / 2021-03-30

DECRETO N° 777/4 (SENAYF), del 30/03/2021.-

EXPEDIENTE N° 10321/425-F-2020

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la renovación de contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios de la psicóloga María Emilia del Valle Gómez, DNI N° 27.430.447 y del abogado Ramón Darío Santucho, DNI N° 29.818.744, por el término de doce (12) meses, con prórroga por igual período; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Directora de Niñez, Adolescencia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social manifiesta que lo solicitado resulta indispensable para la ejecución del Proyecto Fortalecimiento "Equipo de Protección de Derechos para la zona Sur".

Que a fs. 02 obra copia del Decreto N° 715/4 (SENAYF) del 17/04/2020, se autorizó la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios de los mencionados agentes, por el término de doce (12) meses.

Que a fs. 03/12 obran Foja de Servicios de los citados agentes y copia de los Contratos de Servicios oportunamente suscripto.

Que a fs. 14 interviene la Dirección de Capital Humano del Ministerio de Desarrollo Social.

Que a fs. 16/17 la Dirección de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio emite dictamen y agrega Modelo de Contrato de Servicios.

Que a fs. 19 la Dirección General de Recursos Humanos emite informe de su competencia y a fs. 27 hace lo propio la Dirección General de Presupuesto.

Que a fs. 22 presta conformidad el señor Ministro de Desarrollo Social y a fs. 29 lo hace la señora Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia.

Que fs. 24/25 interviene Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 370 del 26/02/2021.

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones de los artículos 40° inc. 2), 42° Y 46° de la Ley N° 5473, su reglamentación y artículo 6° del Decreto Acuerdo N° 5/1 del 18/02/2020, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase a la titular de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social a suscribir un Contrato de Servicios con la psicóloga María Emilia del Valle Gómez, DNI N° 27.430.447 Y el abogado Ramón Darío Santucho, DNI N° 29.818.744, con una remuneración equivalente a la Categoría 21 del Escalafón General, para prestar servicios en la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia de la citada Secretaría de Estado, conforme al modelo de contrato que queda aprobado en este acto y que como Anexo Único en un (01) folio pasa a formar parte integrante del

presente acto.

ARTICULO 2°. Déjase debidamente establecido que los contratos comenzarán su ejecución a partir del día 07/05/2021, por el término de doce (12) meses, prorrogable por igual período sin t necesidad de un nuevo Decreto.

ARTICULO 3°. Impútese la erogación que demande lo dispuesto en el Artículo 1°, a la Jurisdicción 33 SAF MDS SEC. DE EST. DE GESTION ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 34 - U.O. N° 830 Sec. de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 830 Sec. de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, Partida Subparcial 121 y demás Partidas Subparciales (122 - 123 - 124- 125 - 126 - 127 - 141 Y 151) según corresponda del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 81263

DECRETO 778 / 2021 DECRETO / 2021-03-30

DECRETO N° 778/14 (MGyJ), del 30/03/2021.-

VISTO, que se hace necesario designar a las señoras Mariel Patricia Gali y Caña Cecilia Inés y a lo señor Jorge Darío Peñaloza, como Personal de Gabinete del Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos serán afectados a la realización de tareas específicas en dicha área de Gobierno; según las prescripciones de los artículos 40 inc. 1°), 41 Y 45 de la Ley N° 5.473, Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán;

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designanse a las señoras Mariel Patricia GALI, DNI N° 17.619.427 y Cecilia Inés CAÑA, DNI N° 26.138.077 y al señor Jorge Darío PEÑALOZA, DNI N° 23.117.177, como Personal de Gabinete del MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, según las prescripciones de los artículos 40 inciso 1),41 Y 45 de la Ley N° 5.473, con una remuneración equivalente a la categoría 20, de la Administración Pública Centralizada por la causal señalada precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputara a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230, Denominación: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 81264

DECRETO 781 / 2021 DECRETO / 2021-03-30

DECRETO N° 781/3 (ME), del 30/03/2021.-

VISTO, que se hace necesario designar como Personal de Gabinete del Ministerio de Economía, al Ing. Mario Héctor Parrado, y

CONSIDERANDO:

Que la designación que se propone está contemplada en los Artículos 40°, inc. 1), 41 ° Y 45° de la Ley N° 5.473 (Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán).

Que al efecto debe dictarse el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal de Gabinete del Ministerio de Economía, con rango de Subsecretario, al Ing. Mario Héctor Parrado, D.N.I. N° 11.468.834.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto precedentemente a las Partidas Presupuestarias Específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización 420, Ministerio de Economía, en el Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 81265

DECRETO 782 / 2021 DECRETO / 2021-03-30

DECRETO N° 782/3 (SH), del 30/03/2021.-

EXPEDIENTE N° 417/618-S-2021.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud (SI.PRO.SA.) solicita un Aporte Financiero No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efectos de afrontar con normalidad las erogaciones corrientes que demande el citado organismo y cumplir con la contrapartida provincial del Programa SUMAR, correspondientes al mes de abril de 2021.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago. Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 2, Dirección General de Presupuesto a foja 3, Departamento de Asesoría letrada de la Seco de Estado de Hacienda a foja 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 570 del 26 de marzo de 2021, adjunto a foja 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede y de acuerdo a la disponibilidad del Tesoro Provincial, al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$650.000.000), a efectos de afrontar con normalidad las erogaciones corrientes que demande el citado organismo y cumplir con la contrapartida provincial del Programa SUMAR, correspondientes al mes de abril de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA al emitir la respectiva orden de pago por la suma y el concepto citado en el Artículo precedente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 04 Transferencias Figurativas al SIPROSA, Partida Sub-Parcial 912 - Contribuciones a Inst. Desc. y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 783 / 2021 DECRETO / 2021-03-30

DECRETO N° 783/3 (SH), del 30/03/2021.-

EXPEDIENTE N° 59/455-S-2021.

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente de Infraestructura Comunitaria solicita la incorporación, en el Presupuesto General 2021, del Recurso Remanente por la suma de \$6.495.937,22; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.369 -Presupuesto General 2021-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella, en consecuencia, resulta menester proceder de conformidad a lo tramitado.

Que además se debe exceptuar dicho monto; de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 5/3 (SH) del 6 de enero de 2021, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 6 y 11, por Tesorería General de la Provincia a foja 15, por Dirección General de Presupuesto a foja 16, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 17 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 532 del 23 de marzo de 2021, adjunto a fojas 19/20 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2021 en la Jurisdicción 63 - Ente de Infraestructura Comunitaria-, Programa 11 - UO N° 963 Ente de Infraestructura Comunitaria-, Finalidad/Función 373, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - UO N° 963 -Ente de Infraestructura Comunitaria-, incorporando el Recurso 34435 - Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$6.495.937,22), el que financiará la creación de las siguientes partidas de gastos:

-Partida Subparcial 269 -Otros no especificados precedentemente \$3.247.968,61

-Partida Subparcial 399 -Otros no especificados precedentemente \$3.247.968,61

ARTÍCULO 2°.- Exceptúase la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTIDÓS CENTAVOS (\$6.495.937,22), de la restricción dispuesta en el Artículo 1° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese a la Honorable legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.369 -Presupuesto General 2021-.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 106 / 2021 SI.PRO.SA / 2021-03-31

SI.PRO.SA. RESOLUCION N° 106/SPS, del 31/03/2021.-

EXPEDIENTE N°2235/410-SGA-2021.-

VISTO: que por las presentes actuaciones se gestiona el dictado del instrumento legal mediante el cual se requiera a las Obras Sociales Nacionales, Provinciales y Empresas de Medicina Prepaga radicadas en el territorio de la Provincia, el estricto cumplimiento de las prevenciones sanitarias establecidas en las recomendaciones y normas del Ministerio de Salud de la Provincia, conforme normativa vigente en la materia, y

CONSIDERANDO:

Que ante el aumento de contagios y la situación epidemiológica actual, corresponde se requiera al sub-sector privado de la salud pública, el estricto cumplimiento de las siguientes medidas:

Que las Obras Sociales Nacionales, Provinciales y Empresas de Medicina Prepaga radicadas en el territorio de la Provincia, deben asegurar a sus afiliados: Centinela las 24 hs para hisopado, gestión de internación y seguimiento según criterio médico, Call Center (0800) de Guardia u otras líneas, con franja horario de 24 hs, incluyendo fines de semana y feriados para orientar y dar respuesta a la demanda de sus afiliados. Otorgamiento de turnos para estudios complementarios de modo ágil y accesible. Gestión y otorgamiento de camas de internación en clínicas y sanatorios privados, asegurando la internación en sus prestadores cuando se requiera con la premura del caso,

Que asimismo, se solicita dejar establecido que las guardias deben contar con profesionales "Centinelas", capacitados y, con insumos para hisopar, monitorear y controlar la evolución de pacientes covid sospechosos, confirmados y contactos estrechos. Dichos profesionales deberán también poder trasladarse al domicilio de sus afiliados que no puedan desplazarse hasta clínicas y sanatorios privados, o cuando el caso lo amerite. Las Obras Sociales y prepagas tendrán a su cargo los gastos y costos de los insumos y determinaciones de laboratorio.

Que se solicita se disponga que las obras sociales y prepagas deben designar de inmediato al personal que se detalla:

A) Responsable para la gestión de internación de sus afiliados en los servicios de salud privados las 24 hs,

B) Responsable de Centinelas de los servicios de salud privados que ofrecieran a sus afiliados.

Deberán informar dentro de 24 hs de notificados de la presente: nombre y apellido, DNI, número telefónico y mail laboral de las personas Responsables de Gestiones de internación y centinelas. En ese domicilio electrónico recibirán comunicaciones oficiales de SIPROSA y Ministerio de Salud. Dicha comunicación deberá ser remitida a la casilla de correo ministerio@msptucuman.gov.ar en nota formato PDF suscripta por el responsable, como así también remitir los padrones de los afiliados subclasificados por patologías y comorbilidades a los fines de la previsión del escalonamiento del proceso de vacunación contra el covid-19; Que por último, se instruye a invitar al personal de servicios privados y prepagas que trabajará en guardias Centinelas o en otros puestos de trabajo

vinculados a dar respuesta en áreas covid (para adultos y pediátrico), a Capacitaciones impartidas por el Ministerio de Salud de la Provincia. Dicha invitación se cursará a las personas detalladas en el punto 2 de la presente resolución, sin perjuicio de su publicación en la página oficial del ministerio de salud.

Que en cuanto al encuadre legal del presente tramite, cabe destacar que de conformidad a lo normado por los artículos 2º, 3º y 4º (puntos 2 y 7) de la Ley Nº 5.652 son fines del Sistema Provincial de Salud promover el dictado o dictar, según el caso, las normas necesarias para la ejecución de lo establecido en los artículos 2º y 3º de dicha ley y fiscalizar su cumplimiento, y regular el desarrollo total de la capacidad instalada y de las acciones de salud;

Que por su parte, el artículo 9º (punto 8) de la Ley Nº 5.652 establece que son atribuciones del Presidente del Sistema Provincial de Salud organizar los registros bioestadísticos de la población de la Provincia, su publicación periódica, el estudio de la geografía sanitaria en sus relaciones con las estadísticas económicas y sociales vinculadas con la salud pública y el bienestar general de la población;

Que cabe recordar, además, que la Resolución Nº 82/SPS de fecha 12 de Marzo de 2020 dispuso efectuar una serie de recomendaciones frente al avance del Coronavirus en todo el mundo y la reciente declaración de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de "Pandemia Global" al brote de dicho virus;

Que asimismo, el Decreto Nº 591/1 del 13/03/2020 dispuso designar como autoridades de aplicación de las medidas dispuestas en el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1/1 de fecha 13/03/2020 al Ministerio de Salud de la Provincia y al Ministerio de Seguridad, en lo que por sus competencias les corresponda y el Decreto Nº 664/1 de fecha 31/03/2020 dispuso el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" hasta el 12/04/2020;

Que a los fines de concluir con la cita de la normativa aplicable en la materia, cabe precisar que la Resolución Nº 1991/2005 (MSYA) aprobó como parte integrante del Programa Medico Obligatorio las previsiones de la Resolución Nº 201/02-MS, sus ampliatorias y modificatorias, con mas las inclusiones de los anexos que conforman dicho acto administrativo;

Que por su parte, la Ley Nº 26682 (B.O. 17/05/2011) determinó la obligatoriedad para las empresas de medicina prepaga de brindar a sus asociados el piso mínimo prestacional constituido por el PMO de la Resolución Nº 1991/2005;

Que el Anexo I, punto 2.2 del PMO actualmente vigente establece que las prestaciones a brindar son "se aseguran la consulta de urgencia y emergencia en domicilio", "En mayores de 65 años que no puedan movilizarse, se asegura la consulta programada en domicilio";

Que resulta pertinente destacar que el Programa Medico Obligatorio (PMO) debe ser considerado como un piso básico y mutable de prestaciones que no constituye una limitación para los agentes del seguro de salud, sino que consiste en una enumeración no taxativa de la cobertura mínima, debajo del cual ninguna persona puede ubicarse, bajo ningún concepto;

Que en este sentido, cabe recordar que la Resolución 326/20 de la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación, establece los módulos de: 1) Aislamiento y Diagnóstico, 2) Unidad de Cuidados Críticos por covid-19 Sin Asistencia Respiratoria Mecánica (arm) y, 3) Unidad de Cuidados Críticos por covid-19 con Asistencia Respiratoria Mecánica (arm), los cuales implican: Toma de

muestras, estudios complementarios y diagnóstico temprano, por un lado y; por otro: Gestión de camas para internación y tratamiento;

Que por Resolución N° 109/SPS-2020 de SIPROSA se dispuso en su artículo 1°: Requerir, como Autoridad de aplicación designada por Decreto N°591/1 del 13/3/2020, de las medidas dispuestas por el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 1/1 de fecha 13/3/2020, que declara la Emergencia Epidemiológica en todo el territorio de la Provincia de Tucumán, a las Obras Sociales Nacionales y Provinciales radicadas en el territorio de la Provincia el cumplimiento de las siguientes medidas:

-Generar dispositivos de atención a sus afiliados, que respondan a las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio, dispuestas por Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 297/20 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional y que fueran adoptadas en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Emergencia Sanitaria ampliada por el Decreto N° 260/20 y su modificatorio, y en atención a la evolución de la situación epidemiológica, con relación al CORONAVIRUS- COVID 19, y al cual se adhiere la Provincia de Tucumán por Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia n° 2/1, del 20 de marzo de 2020.

-Publicitar en medios de comunicación la modalidad de atención a sus afiliados.

-Implementar un Sistema de Atención Telefónica 0800 u otras líneas para sus afiliados y un Sistema de Consulta Virtual para la atención de sus afiliados que evite la concurrencia y aglomeración para posibilitar el efectivo cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

-Cumplir con la atención domiciliaria a sus afiliados.

-Cumplir con el Calendario de Vacunación de sus afiliados a cargo, en especial con relación a la vacuna contra la gripe.

-Implementar guardias de febriles para la atención de sus afiliados, directamente o a través de los convenios que estén en vigencia con sus prestadores.

Que por Resolución 123/SPS-2020 de SIPROSA, en su artículo 1 se dispuso:

"Requerir a las Obras Sociales Nacionales, Provinciales y Empresas de Medicina Prepaga radicadas en el territorio de la Provincia, el estricto cumplimiento del Programa Médico Obligatorio (PMO) vigente en relación a las consultas y/o atención domiciliaria de sus afiliados, mediante el servicio de emergencias en domicilio para consultas de urgencia y/o para los mayores de 65 años que no puedan trasladarse...;

Que cabe destacar, que el nuevo coronavirus (COVID-19), como es de público conocimiento, se propaga aceleradamente a nivel mundial, encontrándose actualmente la Provincia de Tucumán con circulación viral comunitaria y ante la inminente llegada de la segunda ola de contagios, correspondiendo adoptar las medidas necesarias para el dictado de un Acto Administrativo a fines de que el Sistema Provincial de Salud, ejerciendo su rol de rectoría en el sub-sector privado de la salud, adopte las medidas necesarias para evitar y/o contener la propagación del virus;

Que la acelerada mutación de cepas del virus SARS COV 2 a nivel mundial, torna conveniente en este momento el dictado de un acto administrativo que encamine el cumplimiento estricto de las prevenciones sanitarias establecidas en las recomendaciones y normas del Ministerio de Salud de la Provincia;

Que por lo expuesto, la Dirección de Dictámenes considera que no existen

objeciones legales que formular para que la Sra. Ministra de Salud Pública, en su carácter de Presidente del Si.Pro.Sa., conforme facultades conferidas por Ley N° 5.652, emita acto resolutivo que disponga al respecto.

Que habiéndose producido la causal de impedimento prevista en el Art.12° de la Ley 5652, el presente acto administrativo será suscripto por el Secretario Ejecutivo Médico, conforme lo allí dispuesto.

Por ello, conforme facultades conferidas por Ley N° 5652, y atento dictamen jurídico obrante en autos,

EL SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:

1°.- Dejar establecido que las Obras Sociales Nacionales, Provinciales y Empresas de Medicina Prepaga radicadas en el territorio de la Provincia, deben asegurar a sus afiliados, los siguientes servicios:

- Centinelas las 24 horas para hisopado.
- Seguimiento del paciente, según criterio médico.
- Call Center (0800) de Guardia u otras líneas, con franja horaria de 24 horas, incluyendo fines de semana y feriados, para orientar y satisfacer la demanda de sus afiliados.
- Otorgamiento de turnos para estudios complementarios de modo ágil y accesible.
- Gestión y otorgamiento de camas de internación en clínicas y sanatorios privados, asegurando la internación en sus prestadores cuando se requiera.

2°.- Dejar establecido que las guardias deben contar con profesionales "Centinelas" capacitados y, con insumos para hisopar, monitorear y controlar la evolución de pacientes covid sospechosos o confirmados y contactos estrechos. Dichos profesionales deberán también poder trasladarse al domicilio de sus afiliados que no puedan desplazarse hasta clínicas y sanatorios privados, o cuando el caso lo amerite. Las Obras Sociales y prepagas tendrán a su cargo los gastos y costos de los insumos y determinaciones de laboratorio.

3°.- Disponer que las Obras Sociales Nacionales, Provinciales y Empresas de Medicina Prepaga radicadas en el territorio de la Provincia deben designar de inmediato al personal que se detalla:

- A) Responsable para la gestión de internación de sus afiliados en los servicios de salud privados las 24 hs.
- B) Responsable de Centinelas de los servicios de salud privados que ofreciera a sus afiliados.

Deberán informar dentro de 24 hs de notificados de la presente: nombre y apellido, DNI, número telefónico y mail laboral de las personas Responsables de Gestiones de internación y centinelas.

En ese domicilio electrónico recibirán comunicaciones oficiales de SIPROSA y Ministerio de Salud. Dicha comunicación deberá ser remitida a la casilla de correo ministerio@msptucuman.gov.ar en nota formato PDF suscripta por el responsable, como así también remitir los padrones de los afiliados subclasificados por patologías y comorbilidades a los fines de la previsión del escalonamiento del proceso de vacunación contra el covid-19.

4°.- Invitar al personal de servicios privados y prepagas que trabajará en

guardias Centinelas o en otros puestos de trabajo vinculados a dar respuesta en áreas covid (para adultos y pediátricos), a Capacitaciones impartidas por el Ministerio de Salud de la Provincia. Dicha invitación se cursará a las personas detalladas en el punto 2 de la presente resolución, sin perjuicio de su publicación en redes sociales del ministerio de salud.-

5°.- Ratificar la plena vigencia de Resolución 109/SPS de fecha 30/03/2020; Boletín Oficial 02/04/2020, y por ello facultar al Secretario Ejecutivo médico para que solicite información al sub sector privado respecto al cumplimiento de ese acto administrativo.

6°.- Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.-

**JUICIOS VARIOS / BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ S & V
COMERCIALIZACIONES S.R.L. Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO**

POR 10 DIAS - En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Cuarta Nominación a cargo de la Dra. María Rita Romano Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Proc. María Virginia Pereira Lizondo y Dr. Hector Hugo Bazan Pérez se ha dispuesto en los autos caratulados: BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ S & V COMERCIALIZACIONES S.R.L. Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO - Expte. n° 5956/16, la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2021. Atento lo peticionado, constancias de autos y bajo la exclusiva responsabilidad de la peticionante conforme lo dispuesto en el art. 159 del CPCC, notifíquese a S & V COMERCIALIZACIONES S.R.L., CUIT N°30712206205 por Edictos por el plazo de 10 días del proveído de fecha 05/09/2017. En consecuencia, ofíciase al Boletín Oficial. FDO. DRA. MARIA RITA ROMANO JUEZ. PT. San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2017. Por presentado con el domicilio legal constituido, désele intervención de ley. Resérvese en caja de seguridad del Juzgado la documentación original acompañada. INTÍMESE a la parte demandada al pago, en el acto, de la suma de \$68.001,61 en concepto de capital reclamado, con más la suma de \$ 20.401,00 calculadas provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo notifíquese para que dentro del quinto día habil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos líbrese Mandamiento al Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el Funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por el art. 500 y 157 del C.P.C. Y C., y hará entrega de las copias que prescribe el art. 128 de la citada ley. NOTIFICACIONES DIARIAS EN SECRETARIA. Proceda el interesado a la confección del mismo. Para el supuesto de resultar menester, atento lo dispuesto por acordada N°626/12, se autoriza a la apertura de una cuenta judicial en el BANCO DEL TUCUMÁN SA -SUC. TRIBUNALES- a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. FDO. DRA. MARIA SUSANA LEMIR SARAVIA. JUEZ. Se hace constar que las copias para traslado se encuentran a disposición de la parte y las mismas podran ser cotejadas por la página del Poder Judicial de Tucumán. Secretaría, San Miguel de Tucumán, 09 de febrero de 2021. E 05 y V 16/04/2021. \$8.498. Aviso N° 236.267.

JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO CINTHIA MABEL C/LUNA CRISTIAN ALBERTO S/ALI

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la IIIº, Centro Judicial Concepcion, Jueza a cargo DRA. MONICA SANDRA ROLDAN, Secretaría a cargo de la DRA. CELINA SALEME-DRA. JACQUELINE RIJA, se tramitan los autos caratulados: "BARRIONUEVO CINTHIA MABEL c/LUNA CRISTIAN ALBERTO s/ALIMENTOS"-Expte. Nº 401/18, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 12 de febrero de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la demanda de Pensión Alimenticia iniciada por la Sra. CINTHIA MABEL BARRIONUEVO, D.N.I. Nº37.907.102, en contra del Sr. CRISTIAN ALBERTO LUNA, D.N.I. Nº32.774.801, a favor de sus hijas menores de edad CINTIA ESTEFANIA LUNA, D.N.I. Nº50.715.907 y MALENA GUADALUPE LUNA, D.N.I. Nº53.866.933. En consecuencia TRANSFORMAR el embargo preventivo dispuesto el 04/05/2018 en EMBARGO DEFINITIVO en contra del Sr. CRISTIAN ALBERTO LUNA, D.N.I. Nº32.774.801, suficiente hasta cubrir el 30% de los haberes que percibe como beneficiario de una Pensión No Contributiva otorgada por la Agencia Nacional de Discapacidad (Ex Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales), a favor de sus hijas CINTIA ESTEFANIA LUNA, D.N.I. Nº50.715.907 y MALENA GUADALUPE LUNA, D.N.I. Nº53.866.933, una vez realizados los descuentos de ley, más igual porcentaje del SAC, como cualquier otra remuneración que le pudiera corresponder, más asignaciones familiares y los servicios de la Obra Social. II.- LIBRAR OFICIO Ley Nº 22.172 a la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (EX COMISION DE PENSIONES ASISTENCIALES) a fin de que por intermedio de quién corresponda proceda a dar cumplimiento con lo ordenado en el precedente punto resolutivo y haciéndose constar que las sumas a retenerse deberán ser depositadas por el empleador en el Banco Macro, Sucursal Concepción, Plaza, a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes al presente juicio, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de aplicarles sanciones conminatorias conforme lo prescribe el art.42 Procesal, que en su parte literal a continuación se transcribe: "Tendrán facultades para exigir el cumplimiento de las providencias, órdenes y sentencias que expidan en el ejercicio de su función, para lo cual la autoridad competente estará obligada a asistirlos con la fuerza pública, si ella fuere necesaria. Podrán también disponer o aplicar las sanciones pecuniarias compulsivas y progresivas tendientes a que las partes o los terceros cumplan sus mandatos, cuyo importe será a favor del litigante perjudicado por el incumplimiento. Esas condenas se graduarán conforme al caudal económico del juicio y de quien debe satisfacerlas, como de las demás circunstancias de autos, referentes al grado de su desobediencia, rebeldía o resistencia y se efectuarán previa intimación bajo apercibimiento expreso por veinticuatro horas, sin perjuicio que sean dejadas sin efecto o se reajusten si el obligado desiste de su postura y justifica total o parcialmente su proceder". III.- LÍBRAR OFICIO al Banco Macro, Sucursal Concepción, Plaza, AUTORIZÁNDOSE a la Sra. CINTHIA MABEL BARRIONUEVO, D.N.I. Nº37.907.102, a percibir en forma mensual directa y permanente los fondos depositados en esa Institución en concepto de Pensión Alimenticia, en la cuenta judicial perteneciente a los autos del rubro. IV.-

COSTAS: Al alimentante, conforme lo considerado. V.- REGULAR HONORARIOS por la intervención en los presentes autos del letrado Agustín Eugenio Acuña, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros, como apoderado de la actora, en la suma de \$38.750 (Pesos Treinta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta), según lo considerado. VI.- FIRME que sea la presente, librar los oficios ordenados precedentemente.- GEM HÁGASE SABER.- " Fdo. DRA. MONICA SANDRA ROLDAN - Jueza.- Se hace constar que la persona a notificar es el Sr. Cristian Alberto Luna, DNI N° 32.774.801. Secretaría, 06 de abril de 2021.- GEM. E 08 y V 14/04/2021 Libre de derechos. Aviso N° 236.390

**JUICIOS VARIOS / CABRERA DIEGO O C/ RODRIGUEZ SILVIA J DEL V Y OTROS
S/ C DE PESOS - EXPTE. N° 189/14**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo II C.J.C., Juez a cargo Dr. Guillermo Alfonso Robledo, Secretaría a cargo del Dr. Luis Antonio Alonso, se tramitan los autos caratulados: "CABRERA DIEGO OSVALDO c/ RODRIGUEZ SILVIA JOSEFINA DEL VALLE Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 189/14, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:

Concepción, 08 de abril de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...

RESUELVO: I°)- SÁQUESE a Remate, por el Martillero Público Diego Ernesto Palacio, MP 136, en la Sede del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Tucumán-Delegación Concepción-, sito en calle España N°1232 de esta ciudad de Concepción, el día 30/04/2021, a horas 10 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, el inmueble de pertenencia del demandado José Hernan de Pedro, DNI 25.541.195 -conforme escritura pública de fecha 27/05/2008, adjunta en los autos principales sobre el siguiente inmueble: Matrícula S-35015/045 (Capital Sur), ubicado en calle Alberdi n° 180 piso 5 departamento A, Padrón Inmobiliario 207773, Matrícula Catastral 8525/8026, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección 3, Manz/Lam. 11, Parcela 1H, Subparcela 05-45; cuyas medidas, linderos y superficies son las siguientes: S/Plano.: mide del punto: 1-2: 37,91ms, 2-3: 16,39 ms, 3-4: 17,55 ms, 4-5: 039 ms, 5-6: 20,37 ms, 6-1: 16,35 ms. Linda: Al Norte: Suc. Masucci y Naum Sergio Alperovich, al Sur: José Posleman y Naum Sergio Alperovich, al Este: Isabel Silva y al Oeste: calle Alberdi. Superficie: 616,9458 m2. En fecha 16/12/2020, se encuentra agregada la Inspección Ocular efectuada por el Oficial de Justicia suscribiente del acta confeccionada en fecha 10/09/2020. En fecha 13/11/2019, responde el Titular de Archivo de la Provincia de Tucuman, enviando copia certificada de Escritura Pública n° 158 de fecha 27/05/2008, pasada por ante la escribana Silvia Marcela Olmos, adscripta al Registro n° 19, por la que se efectúa la compraventa del inmueble de calle Alberdi n° 180 por parte de José Hernan de Pedro. GRAVÁMENES: 1) Hipoteca a favor de: Banco de la Nación Argentina; CUIT: 30-50001091-2; por la suma de \$105.000; s/ley 23928. Esc. n° 158 del 27/05/2008. Reg. Provisional. Entró: 38012. Fecha: 23/06/2008. FS: 00018410. Insc: Inm. verif: cbc; 2) Reg. Prov. As. 1) Rub. 7 Reing. 06/08/2008. Insc: lmn. verif: cbc; 3) Reg. DEFINITIVA As. 1), 2) Rub. 7 Reing. 05/09/2008 Insc: lmn Verif: jfm; 4) Bien de familia Benef. titular As. 6) Rubro 6 y/ De Pedro, José Ignacio; DNI: 52.878.044 (hijo) Acta Adm. del 06/04/2015. Entró: 15734. Fecha: 06/04/2015. Insc.: mmdt. Verif: zfh; 5) EMBARGO: Juicio: Cabrera Diego Osvaldo c/ Rodriguez Silvia Josefina del Valle y otros s/ cobro de pesos. Expte n° 189/14; Juz. del Trabajo de la II Nom. Ctro Jud. Concepción; Por la suma de \$241.748,58 mas \$48.349,72 por acrecidas. Oficio del 03/06/2019 N° 177. ENTRÓ: 28363, Fecha: 05/06/2019. Insc.: sgz. Verif: jfm. ADEUDA: A) DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN: Pesos Cinco mil novecientos cincuenta y ocho con setenta y un centavos (\$5.958,71); B) MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN: Pesos mil seiscientos seis con noventa y cinco centavos (\$1.606,95); C) CONSORCIO CALLE ALBERDI N° 180: Pesos seis mil cuatrocientos noventa y seis (\$6.496), lo que será soportado por el adquirente. BASE: Lo será por la suma de \$482.687,88,

importe que surge de Valuación Fiscal informada por la Dirección de Catastro de la Provincia en fecha 03/03/2021, dinero de contado y al mejor postor, debiéndose al momento de la subasta el adquirente abonar el 10% (diez por ciento) en concepto de seña, debiendo depositar el saldo dentro de los tres días de aprobado el remate; el 3% correspondiente a la comisión del Martillero, el 3% por sellado de ley.- II°)- Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días.III°)- Comuníquese al titular del Colegio de Martilleros de la ciudad de Concepción. Líbrese oficio. IV).- Comuníquese al Gerente Banco Nación Argentina - Sucursal San Miguel de Tucuman-. Líbrese oficio. HAGASE SABER:Fdo. Guillermo Alfonso Robledo - Juez/a.- Secretaría, 09 de abril de 2021.-" Concepción 09 de abril de 2021. E 14 y V 20/04/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 236.544.

Aviso número 236533

**JUICIOS VARIOS / CANTOS CAMPERO DANIEL IGNACIO S/ PARTIDAS - EXPTE.
N° 371/21**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII , Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo de DR. ALBERTO GERMANÓ, se tramitan los autos caratulados: "CANTOS CAMPERO DANIEL IGNACIO S/ PARTIDAS - Expte. N° 371/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///// San Miguel de Tucumán, 07 de abril de 2021.....G.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia, UNA vez por mes, en el lapso de DOS meses, libre de derechos, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio. Consígnese los datos del actor y una relación extractada de la demanda.-" Fdo. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ.- Juez/a.- /////.- DATOS DEL ACTOR: CANTOS CAMPERO, DAMIAN IGNACIO, nacido el 07 de diciembre de 1990, siendo su progenitora la Sra. CANTOS CAMPERO, NORMA RAQUEL, D.N .I. N° 13.853.411, domiciliada en calle Pellegrini al 500 B° Divino Niño, Ruta 306, Santa Rosa de Leales, Leales, TUCUMAN. EXTRACTO DE DEMANDA: juicio sumario de INSCRIPCIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de CANTOS CAMPERO, DAMIAN IGNACIO. Secretaría, 09 de abril de 2021. E y V 14/04/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 236.533.

Aviso número 236545

**JUICIOS VARIOS / CAZZUCHELLI SILVIA P C/ MARTINEZ MARCELO A S/ RESP
PARENTAL - EXPTE. N° 4424/20**

POR 1 DIA - JUICIO: "CAZZUCHELLI SILVIA PAOLA c/ MARTINEZ MARCELO ALEJANDRO s/
RESPONSABILIDAD PARENTAL" - EXPTE. N° 4424/20". -----En los autos del
rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la
Segunda Nominación, a cargo del Dr. VICTOR RAUL CARLOS, Juez, y Secretaría
Actuaria desempeñada por la Dra. MARTA MARIA POSSE y la Proc. MARIA CELINA
CARRIZO, se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud., a fin de que por su
intermedio o de quien corresponda, dé cumplimiento con la providencia que a
continuación se transcribe en su parte pertinente: "...San Miguel de Tucumán, 24
de marzo de 2021. 1)... 2)... 3)... 4)... 5) Publíquese en el Boletín Oficial una
vez por mes, en el lapso de dos meses, que se encuentran en trámite los presentes
autos, por el cual Leonel Alejandro Martínez Cazzuchelli, DNI N°49148040,
solicita cambio de apellido, pudiendo formularse oposición dentro de los quince
días, computados desde la última publicación..." FDO.: VÍCTOR RAUL CARLOS - JUEZ.
E y V 14/04/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 236.545.

Aviso número 236277

**JUICIOS VARIOS / CORDOBA LUIS ROBERTO C/ PEREZ RAQUEL ROSA S/
DIVORCIO - EXPTE. N° 9485/16**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I° Nom., Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. SILVIA KARINA LESCANO DE FRANCESCO, Secretaría a cargo de Dr. Matías N. Acuña, Proc. Carlos E. Sosa; Dra. María E. Puga Nougués, se tramitan los autos caratulados: "CORDOBA LUIS ROBERTO c/ PEREZ RAQUEL ROSA s/ DIVORCIO - Expte. N° 9485/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2021. Téngase presente lo informado. En consecuencia déjese sin efecto la providencia de fecha 19/03/2020. En sustitutiva dispónese: Agréguese y téngase presente lo informado por el Juzgado de Paz de San Pedro de Colalao. En su mérito, RECTÍFÍQUESE la parte pertinente de la resolución de fecha 27/05/2019 (fs. 32/33) en el sentido de que los Sres Luis Roberto Cordoba y la Sra. Raquel Rosa Pérez contrajeron matrimonio el día 23 de setiembre de 1971 y que la anotación marginal del divorcio debe realizarse en el acta n°20, Folio 90 Tomo 8, San Pedro de Colalao, Departamento Trancas, Provincia de Tucumán, de fecha 23 de setiembre de 1971, y no como erróneamente se consignó. Déjese constancia del presente proveído en la sentencia ut-supra mencionada y en la obrante en protocolo. Firme que sea la presente, Líbrese nuevo oficio al Registro Civil, conforme lo ordenado en el punto VI de la resolución de fecha 27/05/2019. .- MEPN 9485/16.-" Fdo. Dra. SILVIA KARINA LESCANO DE FRANCESCO -Jueza.- Secretaría, 29 de marzo de 2021. E 05 y V 16/04/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 236.277.

JUICIOS VARIOS / FIGUEROA ERICA DEL V C/ MOLINA PABLO A S/ MEDIDA CAUTELAR EXPTE. 4312/13

POR 2 DIAS - JUICIO: "FIGUEROA ERICA DEL VALLE c/ MOLINA PABLO ANTONIO s/ MEDIDA CAUTELAR" EXPTE. 4312/13.- En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones VIa. Nominación, a cargo de la Dra. Claudia Inés López, Jueza y secretaria de Miguel Ahumada, Marta María Norry y Agustín Adalberto Villecco se ha dispuesto librar el presente oficio a Ud. a fin de que por su intermedio o de quien corresponda, dé cumplimiento con lo ordenado mediante providencia que a continuación se transcribe en su parte pertinente:
///// San Miguel de Tucumán, 07 de abril de 2021. Atento a los solicitado y constancias de autos, notifíquese al Sr. Pablo Antonio Molina la sentencia de trance y remate de fecha 22/02/2021 por medio de Edictos por el término de dos días. Libre de derechos Art. 27 Ley 5480.- 4312/13 VMP FIRMADO DIGITALMENTE POR CLAUDIA INÉS LOPEZ JUEZA DE FAMILIA DE LA VI° NOMINACION.- //////////////////////////////////
San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2021. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I. ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución por honorarios promovida por la letrada Sadir María del Carmen M.P. 6102 en contra del Sr. Pablo Antonio Molina DNI N° 26.982.296 por la suma de \$20.424,35 en concepto de capital de honorarios, con más la suma de \$2.042,43 correspondientes al 10% de la Ley 6059, y con más los intereses que pudieran corresponder desde que la suma es debida hasta el momento de su efectivo pago. II. COSTAS y gastos a cargo del ejecutado. (art. 549 y 550 del C.P.C.). III. RESERVAR pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad.- HÁGASE SABER. 4312/13 APVB FIRMADO DIGITALMENTE POR CLAUDIA INÉS LOPEZ JUEZA DE FAMILIA DE LA VI° NOMINACION. E 14 y V 15/04/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 236.542.

JUICIOS VARIOS / GORDS JUAN DOMINGO S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a JUAN ALBERTO GORSO el siguiente proveído en el juicio caratulado "GORDS JUAN DOMINGO s/SUCESION". EXPTE. N°5612/20" /// "San Miguel de Tucumán, 08 de marzo de 2021. 1) Asistiéndole razón al presentante, teniendo en cuenta el acta de defunción y las actas de nacimientos agregadas en autos, en fecha 08/09/2020, RECTIFIQUESE todo lo actuado- en el sentido que el correcto apellido del causante JUAN DOMINGO GORSO (D.N.I. N°12.035.256) , y como no erróneamente se puso. En consecuencia, remítanse los presentes autos a Mesa de Entrada a fin de que se proceda a la rectificación de la carátula, siendo lo correcto "JUAN DOMINGO GORSO", (y no JUAN DOMINGO GORDS, como se encuentra registrado) . 2) Fecho, confecciónese nuevas cédulas y edictos, en los mismo términos que lo ordenado en decreto de fecha 02/02/2021. Fdo Dr. Carlos Torino - Juez"////////"San Miguel de Tucumán, 02 de febrero de 2021. 1) ... 2) Atento las constancias de autos, notifíquese a JUAN ALBERTO GORDS, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días; a fin de que en el término de cinco días, se apersona al sucesorio, bajo apercibimiento de continuar el trámite del juicio sin su intervención".- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2021.- Proc. Marcela Fabiana Flores-Secretaria.- E 08 y V 14/04/2021.- \$2.878,75 Aviso N° 236.399

JUICIOS VARIOS / MARTINEZ LUIS R Y LARA LUCIA G C/ FRIAS SILVA MARIA E DEL C Y OTROS S/ PRESC ADQ - EXPTE. N° 1285/09

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII , Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo del DR. ALBERTO GERMANÓ, se tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ LUIS RICARDO Y LARA LUCIA GRACIELA c/ FRIAS SILVA MARIA ELVIRA DEL CARMEN Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1285/09, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///// San Miguel de Tucumán, 09 de junio de 2020.-B) A los demás titulares y herederos informados de quienes no consta domicilio, se procederá a notificarlos, mediante publicación en Boletín Oficial, para poner en su conocimiento la existencia del presente juicio: 1. Herederos de la Sra. Paz María Laura (fallecida el 12/02/2005); Paz María Emilia (fallecido 17/09/11); Frías Silva Correa Uriburu María Nelly y Frías Silva Matilde quienes no registran antecedentes. 2. En cuanto al titular Frías Silva Benjamín conforme surge de las copias certificadas de sentencia fecha 18//06/1982 (fs.538) en la cual se aprueba testamento del causante y se declara herederos testamentarios a: Isolina María de Zavalía Frías Silva; Benjamin José Joaquín Frías Silva; Isolina María Gertrudis Frías Silva de Santamarina; Beatriz María Frías Silva de la Vega; Hernán Eduardo Frías Silva; Eloisa María Frías Silva de Storder; Felix Justiniano Frías Silva; Diego Antonio Frías Silva; Guido Pio Frías Silva; Fabián Eugenio Frías Silva. 3. Herederos de la Sra. María Matilde Frías Silva de Zavalía mencionados a fs. 550/566: Pedro Antonio Zavalía; Matilde Teresa Zavalía; María Isolina Zavalía de Lobo; María Antonia Zavalía de Molina; María Emilia Gerarda Zavalía; María Elena Zavalía; María Isabel Zabalía; Rosa María Clara Zavalía de Cossio; Pedro Antonio Patricio José Zavalía y Marta Ines María Zavalía. 4. Herederos de la Sra. María Isolina Zavalía de Lobo Van Gelderen (fs.554): Roberto Adolfo Lobo Van Gelderen; Roberto José Ramiro Ignacio y Gonzalo Tiburcio Lobo. Herederos de Pedro Antonio José Zavalía a favor de: Matilde Zavalía de Lobo van Gelderen; María Antonia Zavalía de Molina; Emilia Gerarda Zavalía; María Elena Zavalía; Rosa María Elena Zavalía de Cossio; María Isabel Zavalía; Pedro Antonio Zavalía y Marta Inés Zavalía.5. Herederos de Emilia Frías Silva de Posse mencionados a fs. 510, y de los que no se tienen domicilios: Jorge Posse (fallecido) y María Isolina Posse de Paz (fallecida), citándose a sus herederos.-" Fdo. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ - Juez/a.- ///// EXTRACTO DE DE DEMANDA: En fecha 26 de mayo de 2009, inicia juicio de prescripción adquisitiva LUIS RICARDO MARTINEZ y GRACIELA LUCIA LARA, en contra de MARIA ELVIRA FRIAS SILVA, JUAN PABLO FRIAS SILVA y RAUL ANDRES FRIAS SILVA, argumentando que desde el año 2005 se encuentran en posesión pública, pacífica e ininterrumpida del inmueble en mayor extensión ubicado en el lugar denominado "Loma el Pelao", Estancia La Banda, Departamento Tafí del Valle de ésta Provincia, que según plano de Mensura N° 22.307, es parte de "Estancia Frias Silva" y se identifica en mayor extensión con Padrón N° 81.234, Matrícula y Orden 35232/7, C, III, S.D.M. O l. 384, Matrícula T- 21279. SUS LINDEROS SON: N: Propiedad de Daniel D Ángelo, al S: Herederos de Elvira Nougues de Frias Silva; al E: Ruta Provincial 325 y al O: Camino Vecinal.- Secretaría, 29 de marzo de

2021. E 31/03 y V 14/04/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 236.221.

Aviso número 236532

**JUICIOS VARIOS / MARTINEZ MIRTA GRACIELA S/ PRESC ADQ - EXPTE. N°
3393/16**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I , Centro Judicial Capital, Juez a cargo P/T Pedro Daniel Cagna , Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frias Alurralde, se tramitan los autos caratulados: MARTINEZ MIRTA GRACIELA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3393/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, marzo de 2021. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días , haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve la Sra. MARTINEZ MIRTA GRACIELA, respecto del inmueble ubicado en la localidad de de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 33055, Matrícula 10988, N°de Orden 441, C:I, S:15 A, P:3. En los mismos cítese a SATURNINA CRUZ, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado .FIM 3393/16. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez P/T.- Secretaría, 09 de abril de 2021. E 14 y V 20/04/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 236.532.

**JUICIOS VARIOS / NOTIFICAR A LA DEMANDADA MEDINA NABILA SOLANGE
EXPTE N° 662/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios I CJC , Centro Judicial Concepción, Juez a cargo MARIA TERESA TORRES DE MOLINA, Secretaría a cargo de Florencia MarCONCEPCIÓN, 06 de abril de 2021.- Líbrese edictos por el término de CINCO DÍAS (Art. 175, 3º párrafo C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada MEDINA NABILA SOLANGE de la providencia de fecha 15/06/2018, haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita. WER.- " Fdo. María Teresa Torres de Molina.Jueza". -///- CONCEPCIÓN, 15 de junio de 2018.- Téngase al Dr. Juan Pablo Flores por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 1199, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta. Agréguese los instrumentos que acompaña.- Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en el título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$9.905,41 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$1.981,08 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el art. 176 del C.T.T, A sus efectos líbrese Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2º y 3º párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría.-MMNS.- " Fdo. María Teresa Torres de Molina.Jueza". Secretaría, 07 de abril de 2021. E 12 y V 16/04/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 236.472.

Aviso número 236537

**JUICIOS VARIOS / OLMOS JUANA RITA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA -
EXPTE. N° 4546/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II , Centro Judicial Capital , Secretaría a cargo de la Dra. andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "OLMOS JUANA RITA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 4546/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:////////San Miguel de Tucumán, 07 de abril de 2021. Proveyendo lo pertinente a la presentación efectuada por la letrada Carla Marcela Sarmiento Pozza: Téngase por iniciada por Juana Rita Olmos la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la localidad de Tafí Viejo, Dpto. Tafí Viejo, provincia de Tucumán, sobre calle Paysandú N°1574, inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 180597; Matrícula: 2346, Orden: 1685; Circ.: I; Secc.: G; Lámina: 127A; Parcela: 16A; Antecedente Registral: Libro 53, Folio 281, Serie B, Año 1941 compuesto de una superficie total de: 3020,9739m2; siendo sus medidas perimetrales: desde el punto 1 al 2: 80.76 mts.; 2 al 3: 36.50 mts; 3 al 4: 78.23 mts. y 4 al 1 o sea punto de partida: 39.56 mts; y sus linderos son: al Oeste: Hugo Überdan Coriolano - Orlando Bocanera - Padrón n°180598; al Este: Teodosia Martina Mendez - Padrón: 520005; al Norte: calle Paysandú y al Sur: Rosa del Carmen Mendez - Padrón n°482760. Cítese a Martín Ramón Méndez y/o sus herederos y/o quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble objeto de la litis a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el cinco días, libre de derechos (Ley 6314). (....) FDO: DR. VIVIANA INES GASPAROTTI - JUEZA SUBROGANTE- Secretaría, 12 de abril de 2021. E 14 y V 20/04/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 236.537.

Aviso número 236538

JUICIOS VARIOS / PAPADAKIS MANUEL JORGE C/ SOSA RAIMUNDA EFIGENIA Y OTROS S/ DESALOJO

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante ésta Excma. Cámara Civil en Documentos y Locaciones -Sala I-, del Centro Judicial Capital, sito en calle 9 de Julio n° 455 Piso 9°, a cargo de los Sres. Vocales Dr. CARLOS E. COURTADE y Dra. MYRIAM GISELA FÁTIMA FAJRE, Secretaria Actuarial a cargo de MARIA ALEJANDRA MOLINUEVO, donde se tramitan los autos "PAPADAKIS MANUEL JORGE c/ SOSA RAIMUNDA EFIGENIA Y OTROS s/ DESALOJO", Expediente N° 1245/03 se ha ordenado la siguiente publicación: "San Miguel de Tucumán, 03 de Marzo de 2021.- Agréguese y téngase presente el domicilio digital denunciado como perteneciente al Boletín Oficial. líbrese EDICTOS, conforme esta ordenado con fecha 03/02/21".- RDA 1245/03.- Fdo: Dr. CARLOS E. COURTADE.- Sirva la presente de atenta nota de estilo.- ///// "San Miguel de Tucumán, 03 de Febrero de 2021.- VISTO: El fallecimiento de la demandada SOSA RAIMUNDA EFIGENIA D.N.I. N° 13.300.633 y que no se conoce los herederos, conforme al art. 66 C.P.C.C.T., cíteselos por Edictos durante 2 días consecutivos, a fin de que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar el juicio nombrandoles defensor de ausentes.- Personal".- RDA 1245/03.- Fdo: Dr. CARLOS E. COURTADE.- Sirva la presente de atenta nota de estilo.- San Miguel de Tucumán, 04 de marzo de 2021.- E 14 y V 15/04/2021. \$925,40. Aviso N°236.538.

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R.- C/ ABAD RICARDO S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 6142/19

POR 5 DIAS - Se hace saber a ABAD, RICARDO, -DNI N° 28.883.608, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ ABAD RICARDO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6142/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de abril de 2021.- Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07.02.20, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - ESDV-6142/19." /// San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2020. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$355.664,70 y \$106.699,41 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la DR. JORGE EDUARDO SOSA M.P. N° 8175.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán 09 de abril de 2021. 6142/19 FMJ. E 14 y V 20/04/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 236.531.

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R. - C/ CRUZ DE CARRERA M E. S/
EJEC FISCAL EXPTE. N° 2104/20**

POR 5 DIAS - Se hace saber a CRUZ DE CARRERA, MARIA ESTELA, - D.N.I. N° 08.945.923, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ CRUZ DE CARRERA MARIA E. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2104/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2021. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 05-10-20, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM-2104/20." San Miguel de Tucumán, 05 de octubre de 2020. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$141.806,48 y \$20.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- San Miguel de Tucumán 07 de abril de 2021. 2104/20 FMJ. E 09 y V 15/04/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 236.434.

Aviso número 236436

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ EMP. SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. S/ E. FISCAL EXPTE. N° 6539/16

POR 5 DIAS - Se hace saber a EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L.,-CUIT N° 30-64659909-8,, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6539/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de abril de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 22/02/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 6539/16." ///San Miguel de Tucumán, 22 de Febrero de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... ,CONSIDERANDO: ... ,RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado DIBI SAMSON EDUARDO JOSE, en contra de EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 20.150 (Pesos Veinte Mil Doscientos Cincuenta) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa activa que fije el Banco Nación, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- COSTAS a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la etapa de ejecución de honorarios al letrado DIBI SAMSON EDUARDO JOSE, por derecho propio, la suma de \$ 10.201,74 (Pesos Diez Mil Doscientos Uno con 74/100 Ctvos.).- HAGASE SABER . FDO.DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI.Juez. San Miguel de Tucumán 07 de abril de 2021. 6539/16 FMJ. E 09 y V 15/04/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 236.436.

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -DGR- C/ EST.PERSIA MANUEL PEREZ Y CIA. S.A. S/ EFISCAL EXPTE. N° 1307/04

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- c/ EST.PERSIA MANUEL PEREZ Y CIA. S.A. s/ EJECUCION FISCAL" Expte. N° 1307/04, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2021.- Líbrese nuevo oficio, conforme se encuentra ordenado.- TMV-1307/04.; San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos, bajo responsabilidad del Actor: cúmplase con la medida ordenada con fecha 18/02/13 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Libre de Derechos (Ley 5121). Oficiése.- MIB-1307/04 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM ; San Miguel de Tucumán, 5 de agosto de 2004. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. II) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$292.205,73 y \$58.441,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164, Código Tributario). En defecto de pago, TRÁBESE EMBARGO sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder y que serán denunciados por el letrado/a EDUARDO JOSE DIBI SAMSON (A.3093) y/o quien éste designe. En el acto de la medida deberá designarse a la parte demandada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto de la medida con todas las responsabilidades de ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaría, Juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 515 y 513 del C.P.C. y déjese copias ordenadas en el art. 129 del C.P.C. En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 515, 517 y 158 de nuestro digesto procesal y art. 159 del Cód. Tributario. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Líbrese mandamiento. Se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso de ser necesario.-SSC 1307/04 .-" Fdo. - Juez/a.- Secretaría, 23 de marzo de 2021. E 14 y V 20/04/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 236.530.

Aviso número 236435

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ SALEME RIMA NANCY S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 5839/15

POR 5 DIAS - Se hace saber a SALEME, RIMA NANCY -CUIT N° 27-33140859-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ SALEME RIMA NANCY S/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5839/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de abril de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 18/04/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 5839/15." San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO:"I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de SALEME RIMA NANCY , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$36.261,14(pesos:treinta y seis mil doscientos sesenta y uno con 14/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a MARCELA SALAZAR IBARRA y SANTIAGO SANCHO MIÑANO (apoderado actor) en la suma de \$3487,50 (pesos:tres mil cuatrocientos ochenta y siete con 50/100) c/u.-HAGASE SABER.FDO.DRA.DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ. San Miguel de Tucumán 07 de abril de 2021. 5839/15 FMJ. E 09 y V 15/04/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 236.435.

JUICIOS VARIOS / RIVERO LUCRECIA EUGENIA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I, Centro Judicial Monteros, a cargo de la Dra.LUCIANA ELEAS, Secretaría en Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. María Micaela Fierro, se tramitan los autos caratulados: "RIVERO LUCRECIA EUGENIA s/QUIEBRA PEDIDA-Expte. N° 145/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:

"Monteros, 06 de abril de 2021. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I-DECLARAR la quiebra de la Sra. LUCRECIA EUGENIA RIVERO, DNI 18647659, CUIT 27-18657659-5, domiciliada en calle Agenor Albornoz 77, Monteros, Provincia de Tucumán, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II- ...IIIORDENAR a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la fallida, en el término perentorio de 24 horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. IV- INTIMAR a la fallida para que entregue al Síndico, dentro del perentorio término de 24 horas, demás documentación relacionada con la contabilidad (comprobantes de pagos, gastos) que tuviere en su poder.V. PROHIBIR hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. VI-...VII-...VIII-... IX ORDENAR que esta resolución sea publicada por secretaría por CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. X-DESIGNAR el día 13/04/2021 a hs. 11:00 o día hábil subsiguiente en caso de feriado, para que tenga lugar la audiencia para sorteo de síndico categoría B. A sus efectos, líbrense oficios a la Excma. Cámara Civil, a la Sala de sorteos y al Colegio de Graduados en Ciencias Económicas. Se hace saber que la misma se realizará de manera remota, a través de la Plataforma Zoom (ID:76009238558 - código de acceso:14520). XI-... XII-... XIII-... XIV-... XV-... XVI-... XVII-... XVIII-... XIX-... XX-... XXI-... XXII-... XXIII-... XXIV-... XXV-... HÁGASE SABER". FDO. Dra. Tatiana Alejandra Carrera.P/T.- Secretaría, 06 de abril de 2021.- MMF E 08 y V 14/04/2021. Libre de derechos. Aviso N° 236.384

Aviso número 236476

**JUICIOS VARIOS / TOLABA LUCIANA DEL C C/ DIAZ ROSA M S/ C DE PESOS -
EXPTE. N° 1663/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Laboral de primera Instancia de la VIª Nom., Centro Judicial Capital, a cargo de LEONARDO ANDRES TOSCANO JUEZ, Secretaría actuaria a cargo de CARLOS SANTIAGO MEULI GUZMÁN y ADRIANA MONTINI, se tramitan los autos caratulados: "TOLABA LUCIANA DEL CARMEN c/ DIAZ ROSA MARINA s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 1663/17, en los cuales se ha en los cuales se ha ordenado notificar al a los HEREDEROS de la actora fallecida LUCIANA DEL CARMEN TOLABA la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de abril de 2021.- Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas y a conocimiento de las partes. Atento a lo dispuesto por el Art. 66 del CPC. y C. de ap. sup. en éste fuero, CITASE a los herederos de la actora fallecida LUCIANA DEL CARMEN TOLABA a fin de que en el término de CINCO DIAS comparezcan a tomar intervención y estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 22 del CPL.. A sus efectos PUBLIQUENSE EDICTOS en el Boletín Oficial por el término de TRES DIAS.- PERSONAL.-Asimismo, atento a las constancias de autos, NOTIFIQUESE el proveído de fecha 04/06/21.-"-FDO: LEONARDO ANDRES TOSCANO -JUEZ- Secretaría, 07 de abril de 2021. E 12 y V 16/04/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 236.476.

JUICIOS VARIOS / TOLEDO SALOMON MIGUEL Y OTRA C/ ISA N. MEJAIL Y CIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti-Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados: "TOLEDO SALOMON MIGUEL Y OTRA c/ ISA N. MEJAIL Y CIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA",- Expte. N° 3040/17, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de marzo de 2021.- 1)...- 2) Dejese sin efecto la publicación de edictos ordenada en decreto de fecha 05/11/2020 y su deposito de fecha 03/12/2020.- 3) Atento a ello, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda y su ampliación.- En los mismos, cítese a ISA N. MEJAIL Y CIA y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble sito en DIEGO DE VILLARROEL N° 765-SAN MIGUEL DE TUCUMAN, inscripto en la Dirección General de Catastro con la siguiente Nomenclatura Catastral:Circunscripción I- Sección 14B-Manzana 35C-Parcela 16-Padron 112.045-Matricula 5.155-Orden 1.701-Superficie s/mensura 521,8738 m2., inscripto en el Registro Inmobiliario bajo L: 234- F:141 a 144-S:B-AÑO:1947., a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda y ampliación, la que deberá contestarse en igual plazo.-GGMV 3040/17.- San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2021.- 1) Estése a lo proveido en decreto de fecha 05/11/2020.- 2) Por formulada manifestación y por ampliada demanda.- 3)Téngase presente la documentación ofrecida acompañada al escrito que antecede quedando constituida la parte actora en depositario judicial de la misma hasta tanto le sea requerida su presentación física en el Juzgado.- FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI JUEZ-SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 de marzo de 2021.- Se hace contar que los actores Miguel Salomón Toledo DNI: 8.285.501 y María Eva Toledo DNI: 11.239.058, persiguen la prescripción adquisitiva, cuyo inmueble se encuentra ubicado en calle Diego de Villarroel N° 765, en la ciudad de San Miguel de Tucumán identificado como padrón catastral 112.045. E 05 y V 16/04/2021. \$8.473,50 Aviso N° 236.307

**JUICIOS VARIOS / TORRES CELESTE A S/ CONTROL DE LEG MEDIDAS EXCEPC -
EXPTE. N° 1257/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LORENA PAOLA TORRES DNI N° 33.431.133 que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones V , Centro Judicial Capital, a cargo de la DRA. VALERIA JUDITH BRAND, Secretaría desempeñada por la DRA. MARIA DEL PILAR SOLLAZZI, el DR. GUILLERMO BATISTA y el DR. EDGARDO PATRICIO NOGUEIRA, Secretarios se tramitan los autos caratulados: "TORRES CELESTE ALDANA s/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES - Expte. N° 1257/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe :San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2020. 1.- Agréguese y téngase presente. 2.- Advierte esta Magistrada que el domicilio informado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal es el mismo en que oportunamente se notificó a Lorena Paola Torres DNI N° 33.431.133, pese a lo cual las constancias de autos dan cuenta que la cédula sólo fue suscripta por Atilio Alejandro Rodríguez DNI N° 34.202.669. En consecuencia habiéndose agotado todos los intentos por conocer el domicilio de la Sra. Torres, constancias de autos y lo normado por el art. 159 y 284 CPCCT, notifíquese mediante edictos a Lorena Paola Torres DNI N° 33.431.133, para que se apersona a estar a derecho en el presente juicio en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en su representación. Publíquense los mismos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Cúrsese el edicto libre de derechos (acordada 624/92). 3.- Córrase vista a través de notificación personal a la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IV° Nominación para que tome conocimiento de lo dispuesto en el día de la fecha y oportunamente presente constancia de Boletín Oficial para continuar con el trámite de la presente causa, haciéndose constar que se encuentra la presente causa a disposición para la consulta web a través del portal SAE. PERSONAL. Fdo. Dra. Valeria Judith Brand. Juez. Se hace constar que las copias para traslado se encuentran disponibles en el Juzgado para su consulta. San Miguel de Tucuman 12 de abril de 2021. E 14 y V 20/04/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 236.540.

JUICIOS VARIOS / ZAMORA JUAN Y OTROS S/MEDIDA CAUTELAR

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "ZAMORA JUAN Y OTROS s/MEDIDA CAUTELAR (RESIDUAL)-Expte. N° 970/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:////////San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2021. Proveyendo la presentación del Dr. Luis Emilio Rodríguez Vaquero: Ténganse presente las manifestaciones efectuadas. En consecuencia aclárase la providencia de fecha 23/03/21 la que quedará redactada de la siguiente forma: Atento lo peticionado y lo ordenado por la Excma. Cámara del Fuero en resolutive de fecha 04/12/20, fíjase nueva fecha para el día 12/05/2021 a hs. 10:00 a fin de que se lleve a cabo la asamblea, la que se llevará a cabo de manera virtual mediante la plataforma Google Meet con el enlace <https://meet.google.com/pcemiff-opw> o Código: pcepce-miff-opw habilitándose la sala 5 minutos antes del horario fijado, ajustándose así a lo estrictamente a lo dispuesto en la Resolución N° 64/2020 (B. O.: 08/05/20) del Superior Gobierno de la Provincia.- Para su convocatoria deben cumplimentar los siguientes recaudos: a) permitir a los participantes comunicación simultánea entre ellos. b) convocatoria fehaciente que asegure el efectivo conocimiento del llamado a reunión o Asamblea virtual atento posibilidades que brinda el período de aislamiento social obligatorio. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de cinco días, (iii) colocación de avisos en un lugar físicamente visible en el acceso al barrio privado, (iii) mediante las herramientas que brinda el período de aislamiento social obligatorio (email, WhatsApp, Messenger, etc.); y (iv) publicación en diario La Gaceta por 2 días, haciéndose conocer el orden del día: "Tratamiento y aprobación, en caso de acuerdo, del Régimen de Copropiedad y Administración necesario para la debida y formal constitución del Consorcio de Propietarios del conjunto inmobiliario denominado PINAR II según modelo acompañado por el peticionario. c) libre accesibilidad de todos los propietarios de lotes a la asamblea. d) la posibilidad de participar a distancia por plataformas que permitan la transmisión simultánea de audio y video. e) que la reunión celebrada de este modo se grabe en soporte digital, soporte digital sea conservado en copia en el Juzgado y posteriormente por quienes sean elegidos para conformar el Consejo de Administración durante 5 años y a disposición de cualquier propietario que con interés legítimo lo requiera. g) que la asamblea virtual se transcriba en un acta notarial con expresa constancia de quienes participaron y la que será firmada por quien sea elegido para presidirla, legalizada por Escribano Público "como transcripción fiel de lo deliberado, votado y resuelto en la asamblea. Asimismo conforme lo ordenado en fecha 19 de Diciembre de 2018, libérese oficio al Sr. Juez de Paz de Tafi Viejo a fin de que a fin de presenciar la asamblea en forma virtual a realizarse en el día y hora fijados..(...) -FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI-JUEZ SUBROGANTE, Secretaría, a los 06 días de abril de 2021.- E 08 y 14/04/2021 Libre de derechos. Aviso N° 236.382

Aviso número 236405

**JUICIOS VARIOS / ZERRIZUELA MARIA H C/ BACHI NORMA E S/ Z- CUMPL DE
CONTRATO - EXPTE. N° 1157/15**

POR 7 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, , se tramitan los autos caratulados: "ZERRIZUELA MARIA HILDA c/ BACHI NORMA ELSA s/ Z- CUMPLIMIENTO DE CONTRATO - Expte. N° 1157/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: //// "San Miguel de Tucumán, marzo de 2021.-Proveyendo la presentación de la Defensora Oficial de la 2°Nominación: Al punto 1) Tengase presente y por constituido domicilio digital. Al punto 2: Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de siete días citando a los herederos de Norma Elsa Bachi, DNI 4.166.807, para que se apersonen a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes.- Al punto 3: Fecho, acredite el actor la publicación de los edictos digitales. Punto 4) (...).- BMJ 1157/15. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.-///.-". E 08 y V 16/04/2021. \$2.623,95. Aviso N° 236.405.

Aviso número 236446

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DCME - CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2021

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2021

Expediente N° 694/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO UTILITARIO C/CHOFER , Valor del Pliego: \$0,00,
Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL
339- YERBA BUENA-OFICINA DE COMPRAS, el día 23/04/2021, a horas 09:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL
339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 14 y V 19/04/2021. Aviso N°
236.446.

Aviso número 236469

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE VIALIDAD- LICITACION PUBLICA N° 04/2021

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 04/2021

Expediente N° 807-T-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de PROV. DE OXIGENO Y ACETILENO SOLICITADO POR EL DPTO. TALLERES Y TRANSPORTES DE LA D.P.V, Valor del Pliego: \$ 1.200, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán , el día 26/04/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0287/DPV-2021. E 09 y V 14/04/2021. Aviso N° 236.469.

Aviso número 236470

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE VIALIDAD - LICITACION
PUBLICA N° 05/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 05/2021

Expediente N° 849-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de PROV. PARANTES DE MADERA PARA SEÑALES VERTICALES., Valor del Pliego: \$ 1.800, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán , el día 27/04/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0267/DPV-2021. E 09 y V 14/04/2021. Aviso N° 236.470.

Aviso número 236451

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 11/2021

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 11/2021

Expediente N° 696/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del
Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE MATERIALES Y
CONSTRUCCIONES ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV.COMPRAS, el
día 23/04/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT.
Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y
CONTRATACIONES. E 14 y V 19/04/2021. Aviso N° 236.451.

Aviso número 236449

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 12/2021

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 12/2021

Expediente N° 695/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del
Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES-
DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 23/04/2021, a
horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC.
ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E
14 y V 19/04/2021. Aviso N° 236.449.

Aviso número 236452

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 13/2021

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 13/2021

Expediente N° 697/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del
Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES-
DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 26/04/2021, a
horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC.
ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E
14 y V 19/04/2021. Aviso N° 236.452.

Aviso número 236453

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 14/2021

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 14/2021

Expediente N° 698/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO AUTOMOVIL TIPO DUSTER, Valor del Pliego: \$0,00,
Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL
339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 26/04/2021, a horas 10:00. Consulta
y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE
VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 14 y V 19/04/2021.
Aviso N° 236.453.

Aviso número 236454

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 15/2021

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 15/2021

Expediente N° 699/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO AUTOMOVIL TIPO DUSTER, Valor del Pliego: \$0,00,
Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL
339- YERBA BUENA-OFICINA DE COMPRAS, el día 26/04/2021, a horas 11:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL
339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 14 y V 19/04/2021. Aviso N°
236.454.

Aviso número 236455

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 16/2021

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 16/2021

Expediente N° 700/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA-OFICINA DE COMPRAS, el día 27/04/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 14 y V 19/04/2021. Aviso N° 236.455.

Aviso número 236457

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 17/2021

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 17/2021

Expediente N° 701/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del
Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES-
DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 27/04/2021, a
horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC.
ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E
14 y V 19/04/2021. Aviso N° 236.457.

Aviso número 236458

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 18/2021

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 18/2021

Expediente N° 702/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de
CONTRATACIÓN DE (1) UNA TRAFIC Y/O SIMILAR, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y
fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339-
YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 27/04/2021, a horas 11:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL
339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 14 y V 19/04/2021. Aviso N°
236.458.

Aviso número 236459

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2021

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2021

Expediente N° 717/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del
Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES-
DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 28/04/2021, a
horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC.
ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E
14 y V 19/04/2021. Aviso N° 236.459.

Aviso número 236460

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 20/2021

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 20/2021

Expediente N° 718/234-R-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO AUTOMÓVIL , Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y
fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339-
YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 28/04/2021, a horas 10:00. Consulta y
Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL
339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 14 y V 19/04/2021. Aviso N°
236.460.

Aviso número 236462

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 21/2021

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 21/2021

Expediente N° 2045/234-M-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: 1 unidad de COMPRA DE ROPA Y BOT. DE SEG. CUAD. CRUZ ALTA, TAFI DEL VALLE, YERBA BUENA, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 29/04/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 14 y V 19/04/2021. Aviso N° 236.462.

Aviso número 236500

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EATT LIC PUB N° 02/21

ENTE TUCUMAN TURISMO

Licitación Pública N° 02/2021

POR 4 DIAS - El Ente Tucumán Turismo llama a Licitación Pública para la ejecución de: Obra "Oficina de Informes Turísticos, Complejo Puerto A", El Cadillal, Tucumán. Valor del Pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: 24 de Septiembre N° 484, Planta Baja, Div. Compras y Contrataciones, Ente Tucumán Turismo, el día 27/04/2021, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Septiembre N° 484, Planta Baja, Div Compras y Contrataciones, Ente Tucumán Turismo. Llamado autorizado por Resolución N° 741/9 (EATT) 2021. E 13 y V 16/04/2021. Aviso N° 236.500.

Aviso número 236553

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA N° 01/21

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN

LICITACION PUBLICA N° 01/2021

Expediente N° 188-H-21

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: MATERIALES DE PINTURA VARIOS, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Subdirección de Compras y Economato, Muñecas 951 ler. piso S.M. de Tuc., el día 30/04/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subdirección de Compras y Economato, de 09:00 a 13:00 hs., hasta el 27/04/21. E 14 y V 19/04/2021. \$639,80. Aviso N°236.553.

Aviso número 236488

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDP LIC PUB N° 02/21

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS

LICITACION PUBLICA N° 02/21

Expediente N° 168/330-A-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Neumaticos: 6 unidades de Cubiertas 235/75 R 15, 4 unidades de Cubiertas 265/70 R 16 , Valor del Pliego: Sin Cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039, el día 26/04/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Calle Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 047/ MDP del 18/03/2021. E 12 y V 15/04/2021. Aviso N° 236.488.

Aviso número 236484

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS LIC PUB N° 10

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 10/2021

Expediente N° 173/425-A-2021

POR 4 DIAS - Servicio de fumigación, desratización y desinfección con certificación semanal del servicio, en los depósitos de la Subdirección de Almacenes dependiente de la SEGA, sitios en calle Lavalle N° 2374/2388 y Güemes N° 640, de San Miguel de Tucumán, por un periodo de 12 meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 28/04/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 358/4-MDS. E 13 y V 16/04/2021. Aviso N° 236.484.

Aviso número 236480

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDS LIC PUB N° 17

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 17/2021

Expediente N° 869/425-F-21

POR 4 DIAS - Alquiler de 18 (dieciocho) impresoras multifunción láser, para la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, por el periodo de 12 meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 27/04/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 990/4-MDS. E 12 y V 15/04/2021. Aviso N° 236.480.

Aviso número 236502

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LIC PUB N°
04/2021.**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 04/2021

Expediente N° 000253/230-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos alimenticios: 1 unidad de PROV.DELSERV. DE AGUA TRATADA P/ DISTINTAS DEPENDENCIAS DE ESTE MIN. DE EDUCACION. CONSUMO MENS.APROX.DE 900 BIDONES DE 20 L.POR EL PLAZO DE 24 MESES A PARTIR DE LA ADJUD. MEDIANTE ORDEN DE COMPRA, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE TUCUMAN, el día 03/05/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACION DE TUCUMAN Llamado autorizado por Resolución Ministerial N° 0219/5 (MEd). E 14 y V 19/04/2021. Aviso N° 236.502.

Aviso número 235992

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS - DNV -
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2020**

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS ARGENTINA

Dirección Nacional De Vialidad

Licitación Pública Nacional N° 17/2020

NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46-0093-LPU20.

POR 15 DIAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente obra: OBRA: Obras de Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Vial Nacional de las Provincias de: Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Chaco y Formosa - Ruta Nacional N°: Varias - Provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca, Chaco y Formosa.. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Veintidós Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Cien (\$ 1.022.272.100,00) referidos al mes de Marzo de 2020 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses. GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos Diez Millones Doscientos Veintidós Mil Setecientos Veintiuno (\$ 10.222.721,00). APERTURA DE OFERTAS: 07 de Mayo de 2021 a las 09:30 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 26 de Marzo de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 0114343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18hs) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar

No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

E 26/03 y V 19/04/2021. \$8.967. Aviso N° 235.992.

Aviso número 236548

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN PSICOANALISIS Y PSICOTERAPIA DE TUCUMAN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN PSICOANALISIS Y PSICOTERAPIA DE TUCUMAN con domicilio en calle Laprida 636 Planta Baja, San Miguel de Tucumán, convoca para el día 14 de abril de 2021 a horas 20.30 a realizar Asamblea General Ordinaria a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1º) realizar la elección de autoridades correspondientes a Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas 2º) Proclamar la nuevas autoridades elegidas, 3º) Elección de 2 (dos) asociados para la firma del acta. E y V 14/04/2021. \$187.25. Aviso N°236.548.

Aviso número 236559

**SOCIEDADES / ASOCIACION INTERNACIONAL DE ARTES MARCIALES DE CONTACTO
PLENO**

POR 1 DIA - LA COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION CIVIL "ASOCIACION INTERNACIONAL DE ARTES MARCIALES DE CONTACTO PLENO" RESUELVE: Convocar a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 18/4/2021 a horas 7.00 pm con el fin de tratar el siguiente orden del día 1) Designación del presidente de la asamblea 2) motivo de la demora en tratar la documentación contable 3) Tratamiento y consideración de Balance , memoria , inventario e informe de la comisión revisora de cuentas por ejercicio económico cerrado en fecha 31/12/2018 , 31/12/2019 y 31/12/2020 4) Designación de dos asociados para firmar el acta.- La asamblea será realizada de manera virtual conforme a la Resolución 64/2020 de la Dirección de Personas Jurídicas a través de la plataforma digital Zoom meeting ID de reunión : 294 046 0938 Código de acceso : ie3sg2. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea indicando un correo electrónico de referencia al correo nocaufarias@hotmail.com como así como un teléfono celular para comunicar el link e instructivos para participar en la asamblea. E y V 14/04/2021. \$384.30. Aviso N° 236.559.

Aviso número 236554

SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE FLEBOLOGIA Y LINFOLOGIA

POR 1 DIA - La "ASOCIACION TUCUMANA DE FLEBOLOGIA Y LINFOLOGIA", convoca a sus miembros titulares a la Asamblea General Extraordinaria de Memoria y Balance para el día martes 27/04/2019 a hs. 20:00 en Colegio Médico sito en calle las Piedras 496, para tratar el siguiente orden del día: 1- designación de 2 (dos) afiliados para que firmen el acta. 2- Memoria del año 2019. 3- Balance General del Ejercicio Cerrado 31/12/2019. 4- Inventario 2019. E y V 14/04/2021. \$163,80.
Aviso N°236.554.

Aviso número 236555

SOCIEDADES / ASOCIACION TUCUMANA DE FLEBOLOGIA Y LINFOLOGIA

POR 1 DIA - La "ASOCIACION TUCUMANA DE FLEBOLOGIA Y LINFOLOGIA", convoca a sus miembros titulares a la Asamblea General Ordinaria de Memoria y Balance para el día martes 27/04/2019 a hs. 21:00 en Colegio Médico sito en calle las Piedras 496, para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de 2 (dos) afiliados para que firmen el acta. 2- Memoria del año 2020. 3- Balance General del Ejercicio Cerrado 31/12/ 2020. 4- Inventario 2020. E y V 14/04/2021. 161,70. Aviso N°236.555.

SOCIEDADES / LAS QUINTAS I BARRIO CERRADO S.A.

POR 5 DÍAS - CONVÓCASE a los señores accionistas de LAS QUINTAS I BARRIO CERRADO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 24 de abril de 2021, a hrs. 14:30; y en caso de falta de quórum, a hrs. 15:30 cualquiera sea el número de accionistas presentes (art. 12 del Estatuto Social). Los accionistas deberán notificar su asistencia hasta 72 hs. antes de la celebración de la Asamblea, a fin de evitar aglomeramiento de personas antes del inicio, y podrán concurrir por sí, o en caso de impedimento podrán designar un apoderado para que concorra en su representación. La misma se llevará a cabo en la laguna de laminación del barrio (aire libre), que se encuentra en el ingreso a Las Quintas I Barrio Privado S.A., sita en la localidad de Los Pocitos, Tafí Viejo, Tucumán, respetando los protocolos tendientes a evitar la propagación del virus Covid-19 que se publicarán y notificarán a cada propietario; y, en caso de restringirse dicha modalidad se realizará virtualmente mediante la plataforma ZOOM, el mismo día y a la misma hora mediante un link que también será publicado y notificado, a fin de considerar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA: a.- Motivo de la demora en convocar a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento y consideración del ejercicio cerrado al 31/12/19; b.- Tratamiento y consideración de la Memoria y Estados Contables de los ejercicios cerrados al 31/12/19 y al 31/12/20; c.- Determinación del número de miembros titulares y suplentes del directorio; d.- Elección de directores titulares y suplentes; e.- Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio hace saber que difundirá a través de correo electrónico a los accionistas, los estados contables de dichos períodos, a fin que realicen las observaciones pertinentes hasta 07 días antes de la celebración de la Asamblea por ante el correo electrónico del Barrio. Asimismo, se convoca a todo aquel socio/propietario interesado en formar parte del Directorio, a enviar un mail dirigido a la administración del Barrio manifestando su interés con los siguientes datos: Nombre Completo, DNI, Domicilio, título de propiedad del lote. Toda notificación deberá enviarse al mail del Barrio (lasquintas1barriocerrado@gmail.com). EL DIRECTORIO. SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 08 DE ABRIL DE 2021. E 09 y V 15/04/2021. \$4.082,75. Aviso N°236.471.

SOCIEDADES / MUB S.A.S.

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL. "MUB S.A.S." (Constitución) Expte: 19/205-B-21. Se hace saber que por 19/205-B-21 de fecha 11/01/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 11/01/21, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "MUB S.A.S.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, el siguiente: VEGA BESTANI MARTIN ADOLFO DNI 28.597.559 CUIT 20285975590 argentino, casado, mayor de edad, de 40 años de edad, nacido el 04/12/1980 Ingeniero con domicilio en 20 de Junio 1981 B° Universitario- Aguilares, provincia de Tucumán y GUILLEN VANINA NATALIA DNI 30.446.499 CUIT 27304464998 argentina, casada, mayor de edad, de 37 años de edad, nacida el 08/12/1983 Ingeniero con domicilio en Belgrano y French S/N B° San José- Aguilares, provincia de Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle 20 DE junio N° 1981, de la Ciudad de Aguilares, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de Noventa y Nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades siempre dentro de la actividad. La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades siempre dentro de la actividad. A) Servicios: de construcción de obra, industriales, civiles, entre otros; Albañilería; Metalúrgica en general, montaje metalúrgico metálico, mantenimiento mecánico, montaje de estructuras, cañerías; provisión de productos, mantenimiento general, limpieza, fabricación, modificación o reparación de objetos, tales como buques, máquinas agrícolas y maquinaria de construcción, tanques de almacenamiento, calderas grandes, contenedores y tuberías para productos químicos; Limpieza en general, locales, viviendas, edificios, industrias, fabricas, entre otros; Producción, industrialización y comercialización de productos agropecuarios, materiales de la construcción, y productos de limpieza; B) Comercial: compra y venta de insumos, equipos y maquinarias para la construcción, metalúrgico, y todo elemento afín al desarrollo de la construcción, mantenimiento. Compra venta de equipamiento eléctrico, electrónico, neumático, y de cualquier naturaleza incluso automotor a combustión, eléctrica o de cualquier tipo. Podrá presentarse en cualquier licitación pública o privada; C) Construcción: Ejecución de obras civiles, de arquitectura, ingeniería, industriales, metalúrgicas, entre otras. D) Inmobiliaria: Compra, venta y alquiler de propiedades. Se podrán extender las actividades a otros ramos conexo o diferentes, a tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por ley; F) Importador/ Exportador: Podrá exportar o importar cualquier tipo de insumo, elemento, maquinaria, herramientas o equipamiento extranjero/ nacional que no esté prohibido por ley para su uso o comercialización. - Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$400.000, (Pesos Cuatrocientos mil) dividido en 400 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1000 (pesos Mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Este capital

podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios, con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el Registro Público de Tucumán. -El capital se suscribe totalmente.- Organización de la Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de, VEGA BESTANI MARTIN ADOLFO DNI 28.597.559 CUIT 20285975590, con duración en el cargo por 03 (tres) años y designado Administrador Suplente a GUILLEN VANINA NATALIA DNI 30.446.499 CUIT 27304464998 debiendo designar igual o menor número de administrador suplente, con duración en el cargo por 03 (tres)., - Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31de Diciembre de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 22 de Febrero de 2021. E y V 14/04/2021. \$1.466,50. Aviso N° 236.563.

SOCIEDADES / SANATORIO MAYO S.A.

POR 5 DIAS - CONVOCATORIA SANATORIO MAYO S.A. El Directorio de SANATORIO MAYO S.A., en cumplimiento a normas estatutarias y legales, resuelve convocar a los Sres. Accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día 10 de Mayo de 2021 a horas 20:30 en primera convocatoria, y, en caso de no alcanzarse el quorum necesario la citación en segunda convocatoria será para el mismo día a horas 21:30, la que se conformara con los accionistas que hayan concurrido presencial y/o remotamente vía Zoom; para los primeros la Asamblea se celebrara en la sede social de la Institución sita en calle 24 de Septiembre 1.544 de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán; para participar en forma remota vía Zoom se deberá requerir en Administración del SANATORIO MAYO S.A. con 24 horas de anticipación a la celebración de la Asamblea el ID y contraseña de reunión; en uno y otro caso siempre que hayan manifestado con la antelación dispuesta su voluntad de concurrir y hayan acreditado adecuadamente la representación cuando no actúen por sus propios derechos, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Vicepresidente o un Vocal, en su caso, firmen el acta en representación de la Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de acta de Asamblea anterior.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Notas Complementarias, Cuadros Anexos, Informe de Auditoría, Informe del Síndico correspondiente al Cuadragésimo Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2020.
- 4) Consideración de los Dividendos conforme a la legislación de Emergencia Nacional.
- 5) Consideración de las retribuciones a los miembros de Directorio y Síndico, conforme a lo establecido en el último párrafo del art N° 261 de la Ley General de Sociedades.
- 6) Consideración de la Gestión del Directorio y de Sindicatura.
- 7) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para cubrir cargos con mandatos vencidos del Síndico Titular CPN Hugo Ruiz y del Síndico Suplente Dra. María Inés Silva.
- 8) Elección de Directores para cubrir cargos de los mandatos vencidos de los siguientes miembros: Presidente Dra. María Soledad Contreras, Vicepresidente Dr. Héctor Jorge DIP; Vocal Titular 1ª Ligia Ileana María Rearte; Vocal Titular 2ª Teresa Páez; Vocal Suplente 1º y Vocal Suplente 2º Vacantes. Nota: De conformidad al art. 67 de la LGS la documentación a evaluar en la Asamblea estará a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio social de la Institución desde el día 16/4/2021, para su retiro bajo constancia de firma. Asimismo se previene a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación para su Registro en el Libro de Asistencia de Asambleas de la Sociedad con una antelación no menor de DIEZ (10) DÍAS a la fecha establecida para su celebración -Art 238 2º párr. Ley 19550) acompañando en idéntico plazo en original y/o copias autenticadas las correspondientes autorizaciones para el caso que los mismos no actúen por sus propios derechos para ser ponderadas por Asesoría Letrada a los efectos de acreditar la representación necesaria para participar con voz y voto en la Asamblea. El dictamen sobre la representación invocada estará a disposición del solicitante en la Administración que funciona en la sede social de la Institución con cinco días

de anticipación al acto Asambleario. Se hace conocer a los accionistas que la Asamblea podrá realizarse presencialmente en la Sede de la empresa sita en Calle 24 de Septiembre 1544 de la Ciudad de Concepción y/o en forma remota de conformidad a la Resolución 64/2020 y 65/2020 DPJ-Registro Público, a cuyo fin quienes hayan manifestado su voluntad de concurrir y hayan acreditado la representación en caso de actuar por derechos de terceros podrán solicitar en Administración de Sanatorio Mayo S.A. con 24 horas de anticipación el ID y la contraseña de la plataforma ZOOM a efectos de participar en forma remota .o concurrir presencialmente el día y hora fijado para la Asamblea. Concepcion (Tuc) 12 de Abril de 2021. E 14 y V 20/04/2021. \$7.257,25. Aviso N° 236.558.

Aviso número 236539

SOCIEDADES / VALLEJO PRODUCTORES ASESORES

POR 1 DIA - Se hace saber que los señores MARIA LAURA MAIDANA VALLEJO, DNI 20.218.649, CUIL 27-20218649-7, nacida el 27/07/1.968, divorciada de 1° nupcias de Raul Enrique Castillo, domiciliada en Pje. Tambor de Tacuarí 1142, de esta ciudad; 2) JAVIER IGNACIO MAIDANA, DNI 22.073.906, CUIL 20-22073906-7, nacido el 20/05/1971, soltero, domiciliado en Chile 677, de ésta ciudad y 3) DIEGO ANDRES MAIDANA VALLEJO, DNI 24.671.353, CUIL 20-24671353-8, nacido el 21/05/1975, casado con Marcela Elisabeth Jorge Aun, domiciliado en Lomas de Tafì, sector 15, manzana 13, casa 25, Tafì Viejo, de esta provincia, todos argentinos, mayores de edad, siendo los únicos y universales herederos de la señora ANA MARIA DEL ROSARIO VALLEJO, en los autos VALLEJO ANA MARIA DEL ROSARIO s/ SUCESSION, expediente 8080/20, de común acuerdo, realizaron partición extrajudicial de las cuotas sociales que le correspondían a su madre en la firma VALLEJO PRODUCTORES ASESORES S.R.L., mediante escritura N° 11 de fecha 15/01/2021, autorizada por la escribana Eloisa J.M. Neville, distribuyéndose y adjudicándose las 49 cuotas sociales de la firma "VALLEJO PRODUCTORES ASESORES S.R.L." en partes iguales, entre los tres. E y V 14/04/2021. \$430,85. Aviso N°236.539.

Aviso número 236519

**SUCESIONES / AGUIRRE MANUEL JOSE - CASTRO SILVIA GRACIELA S/
SUCESION**

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de SILVIA GRACIELA CASTRO (D.N.I. N° 10.708.890) y MANUEL JOSE AGUIRRE (D.N.I. N° 12.161.196) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "AGUIRRE MANUEL JOSE - CASTRO SILVIA GRACIELA s/ SUCESION" - Expte. N° 9533/20.- San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- E 13 y V 15/04/2021. \$200. Aviso N°236.519.

Aviso número 236536

SUCESIONES / ALE MARIA ANA - ROZ GABRIEL S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de GABRIEL ROZ (D.N.I. N° 8.098.413) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ALE MARIA ANA - ROZ GABRIEL s/ SUCESION" - Expte. N° 1645/14.- San Miguel de Tucumán, 08 de abril de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 14/04/2021. \$150. Aviso N°236.536.

Aviso número 236557

SUCESIONES / CARBONELL OSVALDO RICARDO S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de OSVALDO RICARDO CARBONELL (D.N.I. N°7.260.353) fallecido en fecha 17/11/2020 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CARBONELL OSVALDO RICARDO s/ SUCESION" - Expte. N° 2170/21.- San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 14/04/2021. \$150. Aviso N° 236.557.

Aviso número 236556

SUCESIONES / CHAVEZ JUAN CARLOS S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS CHAVEZ (D.N.I. N°20.285.281) FALLECIDO EN FECHA 13/06/2020 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CHAVEZ JUAN CARLOS s/ SUCESION" - Expte. N° 5512/20.- San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 14/04/2021. \$150. Aviso N° 236.556.

Aviso número 236493

**SUCESIONES / CLEMENTE VICTOR NAVARRO Y OLGA DEL VALLE PIZZA. II.-
ESTANDO ACREDITADO EL FALLECIMIENTO DE LOS CAUSANTES CLEMENTE VICTOR
NAVARRO**

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones Ira Nominación, Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "NAVARRO CLEMENTE VICTOR Y FERNANDEZ PIZZA DE NAVARRO OLGA DEL VALLE s/ SUCESSION - Expte. N° 90/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 06 de abril de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en su presentación de fecha 05/04/2021, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de los causantes Clemente Victor Navarro y Olga del Valle Pizza. II.- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes CLEMENTE VICTOR NAVARRO - DNI: 3.670.258 y OLGA DEL VALLE FERNANDEZ PIZZA - LC. 1.939.592 (ocurrido en fecha 02/03/2012 y 06/08/2012 respectivamente) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 04/02/2021, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento adjuntadas en igual presentación (de fecha 04/02/2021) y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE CLEMENTE VICTOR NAVARRO - DNI: 3.670.258 y OLGA DEL VALLE FERNANDEZ PIZZA - LC. 1.939.592. III.- PUBLÍQUESE edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia" . Fdo DR. JOSE RUBEN SALE - Juez.- Secretaría, 06 de abril de 2021. E 12 y V 14/04/2021. \$200. Aviso N°236.493.

Aviso número 236549

SUCESIONES / DIAZ HECTOR DANIEL S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de HECTOR DANIEL DIAZ (D.N.I. N°13.853.444)cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "DIAZ HECTOR DANIEL s/ SUCESION" - Expte. N° 8607/20.- San Miguel de Tucumán, 05 de abril de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 14/04/2021. \$150. Aviso N°236.549.

Aviso número 236562

SUCESIONES / ENFEDAQUE MODESTO - PAPAIT ELISA S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MODESTO ENFEDAQUE (D.N.I. N°445.240) fallecido en fecha 17/08/2020 y ELISA PAPAIT (D.N.I. N°96.126.328) fallecida en fecha 17/05/2019 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ENFEDAQUE MODESTO - PAPAIT ELISA S/ SUCESION" - Expte. N° 338/21.- San Miguel de Tucumán, 05 de abril de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 14/04/2021. \$150. Aviso N° 236.562.

Aviso número 236534

SUCESIONES / GARCIA CARLOS ANTONIO

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CARLOS ANTONIO GARCIA (D.N.I. N° 12.870.357) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "GARCIA CARLOS ANTONIO s/ SUCESSION" - Expte. N° 9601/20.- San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 14/04/2021. \$150. Aviso N°236.534.

Aviso número 236552

SUCESIONES / GONZALEZ SARA ALICIA S/ SUCESION - EXPTE. N° 6847/20

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "GONZALEZ SARA ALICIA s/ SUCESION - Expte. N° 6847/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2021.-I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "SARA ALICIA GONZALEZ", DNI N° 8.980.648. Hágase Saber. Publíquese. II) ...III)- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA TITULAR- AAM 6847/20- Secretaría, 06 de abril de 2021. E y V 14/04/2021. \$150. Aviso N°236.552.

Aviso número 236527

SUCESIONES / GUILLERMINA ANTONIA OVIEDO

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII , Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de DRA. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "OVIEDO GUILLERMINA ANTONIA s/ SUCESION - Expte. N° 2811/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 08 de febrero de 2021.-I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "GUILLERMINA ANTONIA OVIEDO", DNI N° 1.729.467. Hágase Saber. Publíquese. II)...III)...- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA-CVA 2811/16.- Secretaría, 12 de febrero de 2021. E y V 236.527. \$150. Aviso N°236.527.

Aviso número 236561

SUCESIONES / JULIO CESAR PALACIO, DNI. N° 7.653.168

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JULIO CESAR PALACIO, DNI. N° 7.653.168, fallecido el 29/11/2020, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 1566/21 San Miguel de Tucumán, 07 de abril de 2021. E y V 14/04/2021. \$150. Aviso N° 236.561.

Aviso número 236524

**SUCESIONES / LUCENA ANTONIO REINALDO Y CORNEJO VICTORIA GRACIELA S/
SUCESION**

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I , Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "LUCENA ANTONIO REINALDO Y CORNEJO VICTORIA GRACIELA S/ SUCESION - Expte. N° 586/11, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 26 de marzo de 2021.PROVEYENDO Dictamen Fiscal de 22/03/2021 (dictamina por la apertura): I°).- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en 22/03/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de VICTORIA GRACIELA CORNEJO.- II°).- Estando acreditado el fallecimiento de la causante, VICTORIA GRACIELA CORNEJO, DNI: 6695773, ocurrido en fecha 09/11/2012 con Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 04/03/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes Sras: Paola Edith Lucena DNI 25.541.711 y Ruth Edith Lucena DNI 30.539.412, con las respectivas Actas de Nacimiento acompañadas en autos y conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; Declárese la apertura del juicio sucesorio de VICTORIA GRACIELA CORNEJO, DNI: 6695773. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia..-" Fdo. DR. JOSE RUBEN SALE.- JUEZ.- Secretaría, 26 de marzo de 2021. E 13 y V 15/04/2021. \$200. Aviso N°236.524.

Aviso número 236565

SUCESIONES / MARIANO LUIS SALUD

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "SALUD MARIANO LUIS s/ SUCESSION - Expte. N° 1162/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "//// San Miguel de Tucumán, 05 de Abril de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MARIANO LUIS SALUD", DNI N°28476564. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III)- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 08 de abril de 2021. E y V 14/04/2021. \$150. Aviso N°236.565.

Aviso número 236529

SUCESIONES / MERCEDES SONIA MOLINA, DNI. Nº 3.625.275

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MERCEDES SONIA MOLINA, DNI. Nº 3.625.275, fallecida el 15/02/2017, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 2383/21 San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2021. E y V 14/04/2021. \$150. Aviso Nº236.529.

Aviso número 236528

SUCESIONES / MUSTAFA O MOUSTA O MOUSTAFE ABDULKARIM

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, se hace saber que por ante este Juzgado, tramitan los autos "MUSTAFA O MOUSTA O MOUSTAFE ABDULKARIM s/ SUCESION - Expte. N° 617/20, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2021. 1) ... 2) Atento a lo solicitado cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, al Sr. Carlos Abdulkarim Mustafa, a fin de que en el término de cinco días se apersone al presente sucesorio bajo apercebimiento de continuar el trámite sin su intervención. Personal. Fdo. Digitalmente. Dra. Ana Josefina Fromm - Juez".- PMD 617/20 San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2021. E 14 y V 20/04/2021. \$200. Aviso N°236.528.

Aviso número 236550

SUCESIONES / RAUL VILLAGRA", DNI N° 7.046.554

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "VILLAGRA RAUL s/ SUCESION - Expte. N° 7701/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2021.-I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "RAUL VILLAGRA", DNI N° 7.046.554. Hágase Saber. II)....- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA TITULAR-CVA 7701/20- Secretaría, 08 de abril de 2021. E y V 14/04/2021. \$150. Aviso N°236.550.

Aviso número 236543

SUCESIONES / REINOSO OLGA EMPERATRIZ S/ SUCESION - EXPTE. N° 405/21

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones Ira. Nominación, Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo Dr. Jose Ruben Sale, Secretaría a cargo de la Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez, tramitan los autos caratulados: "REINOSO OLGA EMPERATRIZ s/ SUCESION - Expte. N° 405/21", en los cuales se ha dictado que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 30 de marzo de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 29/03/2021, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Olga Emperatriz Reinoso. II.- Estando acreditado el fallecimiento de la causante OLGA EMPERATRIZ REINOSO - DNI: 9.984.954 (ocurrido en fecha 10/12/2020) con copia de acta de defunción agregada en presentación de fecha 12/03/2021, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento presentadas en igual presentación (de fecha 12/03/2021) y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE LA CAUSANTE OLGA EMPERATRIZ REINOSO - DNI: 9.984954. III.- PUBLÍQUENSE edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia" Fdo. Dr. Jose Ruben Sale -Juez.- Secretaría, 12 de abril de 2021. E y V 14/04/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 236.543.

Aviso número 236541

SUCESIONES / RICARDO FAGRE

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RICARDO FAGRE (D.N.I. N°11.708.122) FALLECIDO EN FECHA 18/09/2020 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "FAGRE RICARDO s/ SUCESION" - Expte. N° 8174/20.- San Miguel de Tucumán, 08 de febrero de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 14/04/2021. \$150. Aviso N°236.541.

Aviso número 236551

SUCESIONES / VACA LUIS RAMON S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de LUIS RAMON VACA (D.N.I. N°10.461.251) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "VACA LUIS RAMON s/ SUCESION" - Expte. N° 959/21.- San Miguel de Tucumán, 08 de abril de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 14/04/2021. \$150. Aviso N° 236.551.

Aviso número 236560

SUCESIONES / VICENTE HERRERA

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "HERRERA VICENTE s/ SUCESION - Expte. N° 282/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:///// San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "VICENTE HERRERA", DNI N°6972114. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III)- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ- Secretaría, 05 de abril de 2021. E y V 14/04/2021. \$150. Aviso N° 236.560.

Aviso número 236564

SUCESIONES / VILLAFANE ALDO ISAAC S/ SUC

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I, Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "VILLAFANE ALDO ISAAC s/ SUCESION - Expte. N° 142/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 30 de marzo de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 29/03/2021: I°).- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en 29/03/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Villafañe Aldo Isaac.- II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante ALDO ISAAC VILLAFANE, DNI: 21.331.755, fallecido en fecha 18/09/2020, acreditado con Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 10/02/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de Nacimiento y Matrimonio presentadas en fecha 10/02/2021, y conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; Declárese la apertura del juicio sucesorio de ALDO ISAAC VILLAFANE, DNI: 21.331.755. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia. SAP .-.-"Fdo. Dr. Jose Ruben Sale -Juez.- Secretaría, 30 de marzo de 2021. E y V 14/04/2021. \$150. Aviso N° 236.564.

Numero de boletin: 29957

Fecha: 14/04/2021